



# CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. LA-012NCG001-N10-2015

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL  
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS  
MEDICAS Y NUTRICION "SALVADOR  
ZUBIRAN"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



## Í N D I C E

### GLOSARIO

- I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS **SERVICIOS**.
  
- II.- VISITA A LAS INSTALACIONES, JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y COMUNICACIÓN DE FALLO.
  - II.1.- Visita a las instalaciones del Instituto
  - II.2.- Junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación Pública
  - II.3.- Acto de presentación y apertura de proposiciones.
  - II.4.- Comunicación del fallo.
  
- III.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.
  - III.1.- **Generales.**
  - III.2.- **Requisitos legales y administrativos.**
    - a) Carta poder simple, Identificación Oficial y constancia de visita a las instalaciones
    - b) Formato para acreditar la personalidad de los licitantes.
    - c) Declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.
    - d) Declaración de personas físicas o morales no inhabilitadas
    - e) Declaración de no subrogar los servicios
    - f) Declaración de Integridad
    - g) Declaración de cumplimiento de normas
    - h) Manifiesto de información confidencial o reservada
    - i) Manifiesto de personas con discapacidad
    - j) Manifiesto de MIPyMES ó copia del documento expedido por autoridad competente
  - III.3.- **Requisitos Técnicos.**
    - a) Anexo Técnico.
    - b) Currículum Vitae y croquis de localización del licitante.
    - c) Contratos de servicio.
    - d) En su caso, convenio para presentar propuestas conjuntas.
  - III.4.- **Requisitos Económicos.**



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

- a) Número de Licitación Pública.
- b) **Precio Unitario Neto en pesos (en su caso):** Deberá contemplarse el precio final de los servicios, ya aplicado cualquier tipo de descuento o bonificación que se pretenda otorgar (**sin I.V.A.**).
- c) **Importe por partida en pesos:** Deberá contemplarse el precio final de los servicios, ya aplicado cualquier tipo de descuento o bonificación que se pretenda otorgar (**sin I.V.A.**).
- d) **Precio Total Neto en pesos:** Deberá contemplarse el precio final de los servicios, ya aplicado cualquier tipo de descuento o bonificación que se pretenda otorgar (**sin I.V.A.**).
- e) **La vigencia de la propuesta.-** El participante deberá otorgar una vigencia de la propuesta de 60 días.

**III.5.- Requisitos para presentar propuestas conjuntas.**

**IV.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

- IV.1.- Criterios de evaluación Legal, Administrativa y Técnica.
- IV.2.- Criterios de evaluación Económica.
- IV.3.- Causales de descalificación.

**V.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

**VI.- FIRMA DEL CONTRATO.**

**VII.- ASPECTOS ECONÓMICOS.**

- VII.1.- Condiciones de pago que se aplicarán.
- VII.2.- Exigibilidad de pago.
- VII.3.- Anticipos.
- VII.4.- Precios.

**VIII.- DERECHOS Y OBLIGACIONES E IMPUESTOS.**

- VIII.1.- Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**IX.- CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

- IX.1.- Vigencia del contrato
- IX.2.- Lugar de prestación del servicio.

**X.- GARANTÍAS (SOLO PARA EL LICITANTE GANADOR).**

- X.1.- Para garantizar el cumplimiento del contrato.

**XI.- PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES Y PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

- XI.1.- Penas convencionales.
- XI.2.- Deduciones.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

- XI.3.-** Prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- XII.- DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O PARTE DE ELLA.**
- XIII.- SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA LICITACIÓN.**
- XIV.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**
- XIV.1.-** No Negociación de la convocatoria y proposiciones.
- XIV.2.-** Responsabilidad Civil
- XIV.3.-** Modificaciones a los contratos
- XIV.4.-** Rescisión de contratos.
- XIV.4.1-** Causales de rescisión de contratos
- XIV.5.-** Terminación anticipada.
- XIV.6.-** Cesión de derechos y obligaciones.
- XIV.7.-** De las infracciones y sanciones.
- XIV.8.-** Inconformidades.
- XIV.9.-** Controversias.
- XIV.10.-** Otras disposiciones administrativas.
- XIV.11.-** Encuesta de transparencia.
- XV.- INFORMACIÓN ADICIONAL.**

**CALENDARIO DE EVENTOS (PUBLICACIÓN 27 DE NOVIEMBRE DE 2014)**

<b>EVENTO</b>	<b>AÑO</b>	<b>MES</b>	<b>DIA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	2014	DICIEMBRE	01	11:00 HRS.	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN" DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
JUNTA DE ACLARACIONES	2014	DICIEMBRE	03	12:00 HRS.	COMPRANET
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (TÉCNICA Y ECONÓMICA)	2014	DICIEMBRE	11	12:00 HRS.	COMPRANET
FALLO	2014	DICIEMBRE	22	11:30 HRS.	COMPRANET



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

<b>ANEXO 1</b>	FORMATO DE INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES
<b>ANEXO 2</b>	FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
<b>ANEXO 3</b>	FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE
<b>ANEXO 4</b>	FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
<b>ANEXO 5</b>	CONTENIDO DEL SOBRE QUE INTEGRA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
<b>ANEXO 6</b>	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
<b>ANEXO 7</b>	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
<b>ANEXO 8</b>	DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY
<b>ANEXO 9</b>	DECLARACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES NO INHABILITADAS
<b>ANEXO 10</b>	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
<b>ANEXO 11</b>	DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS
<b>ANEXO 12</b>	MANIFIESTO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA
<b>ANEXO 13</b>	MANIFIESTO DE MIPyMES Ó COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE
<b>ANEXO 14</b>	MODELO DE CONTRATO
<b>ANEXO 15</b>	TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO
<b>ANEXO 16</b>	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
<b>ANEXO 17</b>	ANEXO TÉCNICO



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, en cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 134 Constitucional, Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán en adelante el Instituto, ubicada en la unidad administrativa en la calle Vasco de Quiroga número 15 Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, C. P. 14080, México, D. F., Tel. 5487-0900, extensión 3706 convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número [LA-012NCG001-N10-2015](#), relativa a la contratación de **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**, que se describe a continuación, bajo la siguiente:

### CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

#### LA LICITACIÓN PÚBLICA SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1.- La contratación comprenderá: [El Ejercicio Fiscal 2015](#).
- 2.- [De conformidad al artículo 26 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"; la licitación se desarrollará de manera: Electrónica.](#)
- 3.- La presente convocatoria no representa costo alguno para los interesados.
- 4.- La presente convocatoria forma parte del contrato de servicios que se adjudique al licitante ganador.
- 5.- El presente procedimiento inicia con la publicación de la convocatoria, concluyendo con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento.
6. No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.
- 7.- [El Contrato se adjudicará a un solo proveedor.](#)

#### GLOSARIO:

Para efectos de esta Convocatorias se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las bases, condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para ésta licitación.
2. **Bienes:** Los productos objeto de esta licitación.
3. **INCMNSZ:** Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubiran.
4. **Área Adquirente:** El Instituto Nacional de Ciencias Medicas y Nutrición Salvador Zubiran a través del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, facultada para llevar a cabo los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicaciones Directas.
5. **Áreas Solicitantes:** Áreas del INCMNSZ que solicitan los bienes objeto de esta licitacion.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

6. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
7. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
8. **OIC:** Órgano Interno de Control en el INCMNSZ.
9. **Convocante:** INCMNSZ a través del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
10. **Identificación:** Identificación Oficial Vigente original con Fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar, Pasaporte y/o cédula profesional).
11. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
12. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
15. **Proveedor:** La persona física o moral que celebra contrato (s) y/o pedido (s) de bienes y/o servicios con la convocante como resultado de la adjudicación de la presente licitación.
16. **Pedido y/o Contrato:** Instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes.
17. **NAFIN:** Nacional Financiera, S.N.C.

**I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS.**

La descripción de los **servicios** se incluye en el **ANEXO 17** de esta convocatoria.

**II.- VISITA A LAS INSTALACIONES, JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y COMUNICACIÓN DE FALLO.**

**II.1.- VISITA A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.**

La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día **01 de Diciembre de 2014 a las 11:00 horas**, en la oficina del Departamento de Servicios Generales Ubicado en la Unidad Administrativa del INCMNSZ, siendo opcional para los licitantes realizar las visitas a instalaciones de los inmuebles en los cuales se prestará el Servicio.

**II.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

Para aclarar dudas que los participantes tengan respecto a la convocatoria de la Licitación Pública, se celebrará la Junta de Aclaraciones **por medio de Compranet**, la cual se llevará a cabo el día **03 de Diciembre de 2014 a las 12:00 horas**.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán entregarlas vía electrónica mediante el formato del **ANEXO 4** y presentar requisitado el formato del **ANEXO 1**, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero.

El no presentar el **ANEXO 1** no será motivo de descalificación.

Las solicitudes de aclaración preferentemente cumplirán las siguientes formalidades:

- **El ANEXO 4 se deberá presentar en formato Word 2007 ó inferior (NO PDF, NO ARCHIVO DE IMAGEN O SIMILAR)**



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

- En hoja membretada del licitante
- A renglón seguido y sin cuadros alrededor del texto, ejemplo:

1/3 ¿\*\*\*\*\*?  
R=

2/3 ¿\*\*\*\*\*?  
R=

3/3 ¿\*\*\*\*\*?  
R=

- Letra Arial Narrow 9
- Ser elaboradas en idioma español
- Numeradas (1/3, 2/3, 3/3, etc.), separando las preguntas técnicas y las preguntas administrativas e indicando el número de la Licitación, el punto de la convocatoria o especificaciones técnicas correspondientes.

Dichas solicitudes de aclaración deberán ser efectuadas mediante el formato que se presenta en el **ANEXO 4** y ser enviadas junto con el **ANEXO 1** requisitado, **a través de CompraNet**, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de aclaraciones, el día **(02 de Diciembre de 2014 a las 12:00 am.)**. Si el Instituto no recibe las preguntas o solicitudes de aclaración **a través de CompraNet** o no se reciben en el tiempo establecido, no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones. Además, es responsabilidad del licitante el recabar la evidencia documental de la entrega de sus solicitudes de aclaración mediante acuse de recibo electrónico.

Con fundamento en el artículo 46 fracción VI del Reglamento de la LAASSP las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo establecido en el párrafo anterior, no serán contestadas y se marcarán como EXTEMPORÁNEAS pasando a formar éstas parte del expediente de esta licitación.

La junta se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

1-. Se dará respuesta a las preguntas de tipo administrativo, las cuales serán respondidas por el personal del Departamento de Adquisiciones y/o Recursos Materiales y Servicios Generales y/o Departamento de Asesoría Jurídica del Instituto.

2-. Posteriormente se dará respuesta a las preguntas de tipo técnico, las cuales serán respondidas por los titulares de las áreas técnicas del servicio y/o usuarios directos.

Cualquier modificación a la presente convocatoria, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en dicha(s) junta(s) de aclaraciones.

Al finalizar la Junta de Aclaraciones se levantará el acta correspondiente y se entregará copia a los servidores públicos asistentes a dicho acto.

Para efectos de notificación de los licitantes el acta se difundirá en CompraNet a partir del día del evento.





## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

LA-012NCG001-N10-2015

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"

Con el envío de las respuestas antes mencionadas el licitante cuenta con un plazo máximo de **ocho horas** a partir del día y hora en que el acta de junta de aclaraciones sea publicada en el sistema CompraNet, para que envíen a través de dicho sistema las preguntas que consideren necesarias única y exclusivamente en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas y dependiendo de la cantidad, el Instituto informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes por el mismo medio. De conformidad a lo establecido en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley.

Será responsabilidad de los licitantes mantenerse informados a través del sistema CompraNet de las modificaciones que pudieran realizarse durante el procedimiento licitatorio.

### II.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

**El acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día 15 de Diciembre de 2014 a las 12:00 horas**, por medio de CompraNet. Los participantes deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet y deberán firmarse conforme a lo establecido en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

#### **NOTA: LOS LICITANTES NO DEBERÁN ADJUNTAR ARCHIVOS FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE CON EXTENSIÓN P7M.**

En este acto, el servidor público que preside el evento verificará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, la cual quedará en custodia de la convocante y se dará lectura al importe total de cada una de las propuestas. Sólo se imprimirán y rubricarán el **ANEXO 6** y el **ANEXO 7** correspondientes a los formatos de propuestas técnica y económica respectivamente.

En el supuesto de que no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Se deberá hacer constar en el acta de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma.

Al concluir el evento, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma a los



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

LA-012NCG001-N10-2015  
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

servidores públicos que se encuentren presentes; poniéndose a partir de esa fecha a disposición en CompraNet, la que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

En este acto, no se desecharán proposiciones que presenten falta de documentos ó documentos incompletos.

Los licitantes aceptarán de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el Instituto, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a el Instituto.

Una vez recibidas las proposiciones por parte del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión. Los participantes solo podrán presentar una proposición por Licitación Pública.

En ningún caso la convocante o los participantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

De conformidad al artículo 28 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público NO se aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

### II.4.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

**El fallo de esta Licitación Pública se dará a conocer a los participantes el día 23 de Diciembre de 2014 a las 11:30 horas por medio de CompraNet**, el mismo día en que se celebre dicha junta. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las actas serán difundidas a través de CompraNet para efectos de notificación a los participantes.

### III.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

#### III.1.- GENERALES.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas en formato PDF o en archivos con terminación



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

LA-012NCG001-N10-2015

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"

.doc o .xls, a más tardar en la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación de proposiciones, la SFP, a través de CompraNet, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: nombre del licitante, registro federal de contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En las proposiciones enviadas por los licitantes se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas que los integran. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco desechará la proposición. Solo se desechará dicha proposición si las hojas que la integran no se presentan foliadas.

El participante deberá indicar en el **ANEXO 12** de la presente convocatoria, los documentos que contengan información confidencial o reservada, y si otorga al Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya ese tipo de información, de conformidad a los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El licitante ganador deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la entidad, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con los contratos que se deriven de este procedimiento.

### III.2.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.

Los participantes presentarán como primer documento de los requisitos legales y administrativos, la relación de documentos requeridos para la presente Licitación Pública **ANEXO 5 (EN ESE MISMO ORDEN)**, en hoja membretada, que servirá como constancia de recepción de la documentación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue en dicho acto.

- a) **Carta poder simple, Identificación oficial y constancia de visita a las instalaciones:** Los licitantes podrán hacerse representar por la persona que consideren mediante carta poder simple **ANEXO 3**, donde se le faculte para entregar proposiciones y participar en los actos de apertura de proposiciones y fallo, además deberán presentar copia fotostática por ambos lados de una identificación vigente con fotografía expedida por una autoridad oficial de la persona



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

que firme la propuesta. Además en caso de haber asistido a la visita a las instalaciones de Instituto, se podrá entregar el formato expedido por el Instituto junto con dicha identificación. **(Opcionales).**

- b) **Formato para acreditar la personalidad de los licitantes:** Con fundamento en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley los participantes deberán entregar un escrito donde el firmante acredite su personalidad y manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
- a) **Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y.
  - b) **Del representante del Licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- c) **Declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la ley:** Presentar una declaración en papel preferentemente membretado de la empresa en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad "no encontrarse en ninguno de los supuestos, de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El participante que declare con falsedad será desechada su propuesta.
- d) **Declaración de personas físicas o morales no inhabilitadas:** Presentar una declaración bajo protesta de decir verdad en la cual los participantes (persona física o moral) manifiesten no encontrarse inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley. De igual forma deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación,
- En caso de omisión en la entrega del escrito, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, El Instituto se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.
- e) **Declaración de no subrogar los servicios:** Presentar una carta en formato libre que deberá incluir la leyenda: "bajo protesta de decir verdad, manifiesto que en caso de resultar favorecido con el fallo correspondiente, no subrogaré los servicios adjudicados".
- f) **Declaración de integridad:** Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Instituto induzcan ó alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- g) **Declaración de cumplimiento de normas:** Presentar una declaración respecto del cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas, que se acreditarán en los términos descritos en el **ANEXO 11**.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

- h) **Manifiesto de información confidencial o reservada.-** El participante podrá presentar documento original, manifestando cuales documentos de sus propuestas técnica y económica, clasifica como reservada o confidencial, **siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables. (Opcional).**
- i) **Manifiesto de personas con discapacidad.-** El participante podrá presentar documento original, donde manifieste que es una persona con discapacidad o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. **(Opcional).**
- j) **Manifiesto de MIPyMES ó copia del documento expedido por autoridad competente.-** El participante podrá presentar documento original, **donde manifieste a que tipo de empresa pertenece,** si es micro, pequeña, mediana o gran empresa, ó copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, sin que sea motivo de desechamiento el no presentarla. **(Opcional).**

En caso de que el participante pertenezca a la Micro, Pequeña o Mediana empresa, dicha manifestación será considerada para la adjudicación del contrato en caso de empate en el precio más bajo.

Para cumplir lo anterior, se presenta la estratificación de conformidad a lo establecido en el artículo 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de enero de 2012:

<b>Estratificación por Número de Trabajadores</b>			
<b>Sector/Tamaño</b>	<b>Industria</b>	<b>Comercio</b>	<b>Servicios</b>
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales;

**III.3.- REQUISITOS TÉCNICOS.**

Los participantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas y demás requerimientos establecidos en el **ANEXO 17, sin incluir precios o costos.**

**Los requisitos Técnicos se entregarán a través del FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 6 que deberá contener:**

- a) **Anexo técnico:** Se deberá presentar preferentemente en hoja membretada integrando las especificaciones, requerimientos y/o aspectos técnicos establecidos en el **ANEXO 17**, incluyendo en su caso, las modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- b) **Currículum vitae y croquis de localización del licitante:** El currículum deberá incluir como mínimo: los datos generales de la empresa, organigrama, instalaciones, recursos humanos y de equipamiento con los que cuenta, y relación de principales clientes con antigüedad de al menos un año, que contendrá datos actualizados de: giro de la empresa, nombre del responsable, puesto, dirección, teléfono y preferentemente dirección de correo electrónico.



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

LA-012NCG001-N10-2015

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"

- c) **Contratos de servicio:** El licitante deberá contar con una experiencia mínima de **CINCO AÑOS** con servicios de la misma naturaleza al objeto de esta Licitación, presentando documentación comprobatoria consistente en copia de contratos con el sector público o privado, con vigencias iguales o mayores a un año los cuales integren como mínimo: carátula, objeto del contrato, hoja de firmas y alcances del servicio.
- d) **En su caso, convenio para presentar propuestas conjuntas:** Se deberá presentar cumpliendo con las formalidades descritas en el numeral III.5 de la presente convocatoria, y lo firmarán cada una de las personas que integren la proposición conjunta; además, se deberán establecer con precisión las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Lo anterior, de conformidad con el artículo 44, fracción II del Reglamento.

### III.4. REQUISITOS ECONÓMICOS.

Los requisitos económicos se entregarán a través del **FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO 7** que deberá contener:

- a) Razón social del Licitante y Número de Licitación Pública.
- b) **Precio Unitario Neto en pesos (en su caso):** Deberá contemplarse el precio final de los servicios, ya aplicado cualquier tipo de descuento o bonificación que se pretenda otorgar (**sin I.V.A.**)
- c) **Importe por partida en pesos:** Deberá contemplarse el precio final de los servicios, ya aplicado cualquier tipo de descuento o bonificación que se pretenda otorgar (**sin I.V.A.**)
- d) **Precio Total Neto en pesos:** Deberá contemplarse el precio final de los servicios, ya aplicado cualquier tipo de descuento o bonificación que se pretenda otorgar (**sin I.V.A.**)
- e) **La vigencia de la propuesta.-** El participante deberá otorgar una vigencia de la propuesta de 60 días

### III.5. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

Los interesados en participar podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones siempre y cuando se dé debido cumplimiento a lo establecido en los numerales III.2, III.3 y III.4 de la presente convocatoria.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Además del convenio a que se refiere el artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para dar cumplimiento a esta convocatoria es indispensable que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta **contengan todos** los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos como a continuación se solicitan:

Los requisitos legales y administrativos del **punto III.2**, deberán cumplirse por cada persona consorciada.



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

LA-012NCG001-N10-2015  
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

---

Los requisitos técnicos del **punto III.3**, deberán cumplirse ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen en el **ANEXO 17** de esta convocatoria.

Los requisitos económicos del **punto III.4**, deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, dicho convenio y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser firmadas conforme a lo establecido en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, por el representante común que haya sido designado por cualquiera de los integrantes de la agrupación por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

### IV.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

#### IV.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.

Se aceptarán las ofertas que cumplan la totalidad de los requerimientos establecidos en esta convocatoria de Licitación.

Una vez recibidas las proposiciones técnicas y económicas de los participantes, las áreas usuarias y personal del Instituto, realizarán la evaluación técnica y económica de las proposiciones en el ámbito de su competencia y estarán facultadas para emitir el resultado de la evaluación técnica y económica correspondiente.

Se establece como método de evaluación de las propuestas el Método Binario, es decir, la evaluación se regirá bajo los preceptos de "CUMPLE" ó "NO CUMPLE" los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

El Instituto podrá verificar la documentación presentada por los licitantes mediante una visita técnico-administrativa a las instalaciones del licitante, y este dará todas las facilidades al personal que designe el Instituto. De ser necesario, el Instituto podrá solicitar aclaraciones a los licitantes sobre la documentación presentada, sin contravenir la presente convocatoria.

#### IV.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se establece como método de evaluación de las propuestas el Método Binario, es decir, la evaluación se regirá bajo los preceptos de "CUMPLE" ó "NO CUMPLE" los requisitos establecidos en la presente convocatoria.



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

LA-012NCG001-N10-2015

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos del Instituto, el (los) contrato(s) se adjudicará(n) al (los) licitante(s) que presente(n) la(s) proposición(es) **cuyo precio sea el más bajo**, siempre y cuando éste resulte conveniente.

**Para la evaluación de los precios ofertados se podrá tomar en consideración la determinación de los precios no aceptables ó precios convenientes, según lo establecido el artículo 2 fracciones XI y XII respectivamente de la LAASSP.**

En el caso de errores u omisiones aritméticos en la oferta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, éstos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.

### IV.3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.

#### SERÁN CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN LAS SIGUIENTES:

1. El incumplimiento de alguno(s) de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación o los que deriven de la junta de aclaraciones.
2. Que los documentos presenten tachaduras, enmendaduras o se encuentren alterados en su texto, especificaciones, precios, etc.
3. No manifestar "bajo protesta de decir verdad" en los documentos donde sea solicitado.
4. Si durante el procedimiento el licitante es inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, este proceso comprende desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento.
5. Que el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
7. Cuando se compruebe que proporcionaron información o documentación falsa y/o alterada.
8. Si al licitante se le ha rescindido por incumplimiento un contrato en un periodo anterior a un año, tomando como referencia la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
9. Si el licitante se encuentra sujeto a suspensión de pagos o haya sido declarado en estado de quiebra con posterioridad al acto de presentación y apertura de proposiciones.
10. Si el licitante ha cometido ilícitos debidamente comprobados en perjuicio del Instituto.
11. No ofertar partidas completas.





**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

12. Ofertar en moneda diferente a la solicitada.
13. Que el licitante no acepte una rectificación por parte del Instituto, en caso de error de cálculo que implique discrepancia entre el precio unitario y el importe total de cada partida.
14. Cuando la información presentada cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta técnica y/o económica, la propuesta será considerada insolvente en su conjunto y será desechada.
15. La falta de los folios en la proposición presentada.

**LA RELACIÓN DE CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DESCRITA NO ES LIMITATIVA.**

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: Proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria de Licitación; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida, y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

**V.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará al participante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

- a) La proposición técnicamente solvente hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por el Instituto.
- b) En caso de existir igualdad de condiciones, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa, siempre y cuando se presente el documento solicitado en el **ANEXO 13** de esta convocatoria.
- c) De subsistir el empate se adjudicará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual, por insaculación, que en su caso se llevará a cabo en la fecha del fallo, que consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, del que se extraerá en primer lugar el boleto del participante ganador.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

**VI.- FIRMA DEL CONTRATO.**

De conformidad al Artículo 29 fracción XVI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Artículo 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se presenta un modelo de contrato como **ANEXO 14**, en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en el cuerpo de esta convocatoria.

El representante legal del licitante ganador, deberá presentarse a formalizar el contrato dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha en que se de a conocer el fallo, la formalización se realizará en el Departamento de Adquisiciones del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en la Unidad Administrativa planta baja, en Calle Vasco de Quiroga No. 15 Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Delegación Iztapalapa, C. P. 14080, México, D. F., con horario de atención de 9:00 a 16:00 horas.

En caso de que el participante ganador no formalice el contrato respectivo, dicho contrato no surtirá los efectos legales correspondientes y será sancionado de acuerdo con lo señalado en el artículo 59 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De presentarse la situación anterior el Instituto adjudicará el contrato a la siguiente mejor propuesta dentro del margen del diez por ciento, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Para contratos mayores a \$300,000.00 (sin incluir I.V.A.).**

Asimismo el licitante adjudicado, previo a la formalización del contrato, deberá presentar el "acuse de recibo" con el que compruebe que realizó ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la solicitud de opinión prevista en las disposiciones I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, o aquella que en el futuro la sustituya.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá realizar consulta de opinión preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

Para el caso de que el contribuyente no esté obligado a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberá realizar solicitud de opinión al Servicio de Administración Tributaria (SAT) ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de ésta Entidad.

Tratándose de propuestas conjuntas las personas deberán presentar el "acuse de recibo" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las personas obligadas en dicha propuesta.

Si el Instituto previo a la formalización del contrato, recibe del SAT "el acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, se abstendrá de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

LA-012NCG001-N10-2015

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"

Independientemente del monto adjudicado, el licitante ganador deberá presentar el original o copia certificada y copia simple para su cotejo de los siguientes documentos cuyos datos se aluden en el **ANEXO 2** de esta convocatoria:

1. Acta constitutiva de la empresa
2. Acta de nacimiento (personas físicas)
3. Registro federal de contribuyentes de la empresa o persona física
4. Comprobante de domicilio de la empresa o persona física
5. Poder notarial del representante legal de la empresa
6. Identificación oficial con fotografía del representante legal de la empresa o persona física
7. **ANEXO 16** requisitado (opcional)

### VII.- ASPECTOS ECONÓMICOS

#### VII.1- Condiciones de pago que se aplicarán

El comprobante fiscal deberá de emitirse a nombre del "Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán", R.F.C. INC710101RH7, domicilio fiscal: Calle Vasco de Quiroga no. 15 col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Delegación Tlalpan, México, D.F.

El proveedor, a través de "Portal de Proveedores" del instituto, deberá ingresar, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente a la realización del servicio o previo a la entrega de los bienes los archivos XML y PDF de su comprobante fiscal y entregar en el domicilio fiscal del Instituto una representación impresa, que incluya al reverso la validación del portal en el departamento supervisor del contrato.

Para ingresar los archivos XML y PDF de su Comprobante Fiscal, deberá ingresar al "Portal de Proveedores" a través de su navegador de internet en la dirección <http://www.incmnsz.mx:82>, introducir su clave de usuario que es su RFC y su contraseña que en su primer ingreso es su Número de Proveedor, especificar el número de contrato y el mes de pago. En su primer ingreso deberá cambiar su contraseña a través del módulo Extras.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional en mensualidades vencidas, dentro de los **20 días hábiles** posteriores a que haya sido validado en el sistema su comprobante fiscal por el departamento responsable de supervisar el cumplimiento del contrato.

El comprobante fiscal correspondiente a diciembre, deberá ser presentado para su trámite de pago en la primera quincena de dicho mes, con una carta compromiso de prestación del servicio hasta el día 31. En caso de incumplimiento en el contrato, se detendrá el depósito hasta que se realice el pago de las penalizaciones correspondientes.

Los comprobantes fiscales deberán ser emitidos conforme a la información contenida en el contrato que se adjudique, especificando *número de contrato*, *número de proveedor*, *número de Licitación* e indicar el *mes correspondiente*, así como cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables.

El Instituto efectuará el pago de forma electrónica, reservándose el tipo de medio, de acuerdo a su banca electrónica y a lo establecido por el Banco de México, con el propósito



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

LA-012NCG001-N10-2015

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"

---

de pagar de forma oportuna conforme a las fechas compromiso estipuladas, eliminando de esta manera el uso del cheque.

Es necesario que los proveedores proporcionen entre otros datos, la Clave Bancaria Estandarizada "CLABE" y su Registro Federal de Contribuyentes; dicho trámite deberá realizarlo el proveedor en el Departamento de Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto.

### VII.2- Exigibilidad de pago

Se establece que la fecha exacta en que se hará exigible la obligación de pago para el Instituto, ocurrirá precisamente al día siguiente hábil a la fecha de vencimiento del plazo indicado en el punto anterior.

### VII.3- Anticipos

No se otorgarán anticipos.

### VII.4- Precios

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la ejecución total de los servicios.

Sin embargo, cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, se podrá aplicar lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública.

## VIII.- DERECHOS Y OBLIGACIONES E IMPUESTOS

Las partes convienen en que cada una de ellas, cumplirá con el pago de las obligaciones fiscales federales, estatales o municipales, que por ley les corresponda y que se causen con motivo del (los) contrato (s) que se derive (n) de esta Licitación y el proveedor aceptará las retenciones que en su caso corresponda efectuar por parte del Instituto.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

### VIII.1- Impuesto al valor agregado (I.V.A.)

Los precios unitarios e importes totales se cotizarán sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dentro de los mismos, éste se incorporará al momento de emitir el comprobante fiscal.

En caso de que el proveedor sea persona física y el monto de la operación exceda la cantidad de \$ 2,000.00 antes de I.V.A., deberá de realizar la retención correspondiente.

## IX. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### IX.1- Vigencia del contrato



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

---

**1 de enero al 31 de diciembre de 2015.**

**IX.2- Lugar de prestación del servicio**

El servicio se prestará en las áreas que se especifique en el **ANEXO 17** de esta convocatoria.

**X.- GARANTÍAS (SOLO PARA EL LICITANTE GANADOR).**

**X.1- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El participante ganador deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se le adjudique, mediante cheque certificado, cheque de caja o fianza dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

En caso de garantizar el cumplimiento mediante una fianza, esta se deberá constituir de acuerdo al texto establecido en el **ANEXO 15**, a favor del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, en moneda nacional por un importe del 10% del monto máximo total adjudicado antes del Impuesto al Valor Agregado, en el Departamento de Adquisiciones del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en la Unidad Administrativa en Calle Vasco de Quiroga No. 15 Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Delegación Tlalpan, C. P. 14080, México, D. F., con horario de atención de 9:00 a 13:00.

De no presentar la garantía de cumplimiento en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la entidad iniciará el procedimiento de rescisión, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en la entidad, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

**NOTA:** En caso de ampliación al monto o plazo del contrato, el proveedor deberá apearse a lo establecido en la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**XI.- PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES Y PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

**XI.1-** En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicarán al proveedor penas convencionales por el atraso en que incurra en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas a continuación:

- a) La de contar con el 100% del personal con gafete de identificación con las especificaciones señaladas en el anexo 17 de esta convocatoria a más tardar al cuarto día hábil de haber iniciado la vigencia del contrato y por cada persona que no lo porte y por cada día de atraso en el cumplimiento de esta obligación se aplicará una penalización de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), sobre el importe mensual del Contrato en forma subsecuente hasta su cabal cumplimiento



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

- b) La de contar con el 100% de personal con uniforme completo y de su talla, de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Anexo 17 de esta convocatoria a más tardar al cuarto día hábil de haber iniciado la vigencia del contrato y por cada persona que no porte su uniforme y por cada día de atraso en el cumplimiento de esta obligación se aplicará una penalización de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), sobre el importe mensual del Contrato en forma subsecuente que no exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento.
- c) Cuando los equipos de trabajo (pulidoras, aspiradoras, etc.) se encuentren inhabilitados para prestar el servicio y no sean reemplazados por la empresa se aplicará una deductiva de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por cada día de atraso en el cumplimiento de esta obligación, sobre el importe mensual del contrato en forma subsecuente hasta su cabal cumplimiento
- d) La de realizar la correcta separación de desechos de acuerdo con la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal en orgánicos e inorgánicos, mantener el orden y el control del contenedor de desechos y su correcta limpieza, esta deductiva ascenderá a la cantidad de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por cada ocasión que se detecte la falta de esta actividad.
- e) La de lavar los vidrios y estructuras de los edificios que conforman el Instituto Nacional de Nutrición según calendario señalado en el Anexos 17 de esta convocatoria. El importe de esta penalización ascenderá a la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), por cada retraso en dicha tarea con el visto bueno del Supervisor del Contrato.
- f) La de presentar al coordinador y a los supervisores con la experiencia requerida a más tardar el primer día hábil de haber iniciado la vigencia de los servicios de acuerdo a lo establecidos en los Anexo 17 de esta convocatoria. Esta penalización ascenderá a la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por cada día de atraso.
- g) La de notificar el cambio de coordinador o supervisor con un día hábil de anticipación de acuerdo a lo establecido en los Anexo 17 de esta convocatoria. Esta penalización ascenderá a la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por cada día de atraso.
- h) La de presentar mensualmente las constancias de cumplimiento del pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que realizará los trabajos solicitados en las instalaciones del Instituto Nacional Nutrición de acuerdo a lo establecido en el anexo 17 de esta convocatoria. Esta penalización ascenderá a la cantidad de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por cada día de atraso,

EL PROVEADOR CONVIENEN QUE SI NO PRESTA LOS SERVICIOS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO EN LO REFERENTE AL CUMPLIMIENTO EN ASISTENCIAS DE SUS TRABAJADORES PAGARA AL INSTITUTO EN EL PORCENTAJE SIGUIENTE:

FALTAS	PORCENTAJE DE SANCION DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS AL DIA SOBRE EL MONTO MENSUAL DEL PAGO A TRABAJADORES
1 A 10	2%
11 EN ADELANTE	4%



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

LA-012NCG001-N10-2015

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

--	--

EJEMPLO 1

3 FALTAS CON PAGO DE \$125.00 PESOS DIARIOS

$$125 \times 30 = 3750$$

$$3750 \times 0.02 = 75 \text{ DE SANCION POR FALTA}$$

$$125 \text{ DESCUENTO POR FALTA} + 75 \text{ SANCION POR FALTA} = 200 \times 3 = 600$$

EJEMPLO 2

11 FALTAS CON PAGO DE \$125.00 PESOS DIARIOS

$$125 \times 30 = 3750$$

$$3750 \times 0.04 = 150 \text{ DE SANCION POR FALTA}$$

$$125 \text{ DESCUENTO POR FALTA} + 150 \text{ SANCION POR FALTA} = 275 \times 11 = \$3,025$$

Las penas convencionales se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A. En ningún caso la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

**XI.2- Deducciones**

En los términos de lo previsto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público El Instituto Nacional de Nutrición "Salvador Zubirán" aplicarán deductivas al licitante ganador por el incumplimiento parcial o deficiente de los servicios en los siguientes casos:

- Por no cumplir de lunes a Domingo con el número de personas requeridas diariamente para realizar las tareas indicadas en el Anexo 17 de esta convocatoria, El importe de la deductiva corresponderá al descuento de cada una de las personas faltantes, de acuerdo al costo indicado en su propuesta económica.
- Por no realizar las tareas descritas en el Anexo 17 penas. Por cada 5 registros indicados en la cédula de evaluación demostrando que la tarea no ha sido ejecutada con la periodicidad o la calidad especificadas en dichos anexos, se aplicará una deductiva de cinco días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal. **Estas deductivas son enunciativas mas no limitativas.**

El límite de incumplimiento por la aplicación de deductivas, a partir del cual se procederá a rescindir el contrato será del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Procederá la rescisión del contrato al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo. En cuyo caso, se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando éste se dé por rescindido.

El proveedor quedará obligado ante la el Instituto Nacional de Nutrición "Salvador Zubirán" a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

LA-012NCG001-N10-2015  
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"

responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria a la licitación, en el contrato respectivo y la legislación aplicable.

### XI.3 PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

"EL INSTITUTO" de conformidad con el Artículo 45 Fracción XV de la Ley, podrá otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales a través del Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en los siguientes casos:

- a) Prórroga de tiempo por parte de "EL PROVEEDOR": sin penalización: por caso fortuito o de fuerza mayor (deberá solicitarlo por escrito fundado y motivado, inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda).
- b) Prórroga de tiempo por parte de "EL PROVEEDOR": con la penalización correspondiente: por causas imputables al proveedor (deberá solicitarlo por escrito fundado y motivado, siempre y cuando dicha petición sea previa al incumplimiento cuando menos con cinco días de anticipación).
- c) Prórroga de tiempo por parte de "EL INSTITUTO": por caso fortuito o de fuerza mayor o alguna otra causa que le impida recibir el servicio en los términos pactados en el contrato, (deberá notificarlo el área usuaria o requirente de los servicios a "EL PROVEEDOR" y a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales por escrito fundado y motivado, siempre y cuando dicha petición sea previa al incumplimiento).

### XII.- DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN PÚBLICA O PARTE DE ELLA.

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, procederá a declarar desierta una Licitación Pública o parte de ella, en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún proveedor se hubiere presentado para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la Licitación Pública.
- c) Los precios no sean aceptables o convenientes si así lo considera el Instituto en este último caso.

### XIII.SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, procederá a cancelar una Licitación Pública o parte de ella, conforme al artículo 38 de la LAASSP conforme a los siguientes casos:

- a) Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes o de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Entidad.





## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

LA-012NCG001-N10-2015  
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"

---

c) Por causas de interés general o por orden escrita debidamente fundada y motivada de la autoridad competente.

### XIV.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

#### XIV.1- NO NEGOCIACION DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.

Ninguno de los requisitos, condiciones y requerimientos contenidos en esta **convocatoria** de Licitación Pública, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

Las áreas usuarias no están facultadas para solicitar o llevar a cabo negociaciones con el proveedor, que modifiquen la descripción de los servicios adjudicados, especificaciones técnicas por cumplir, plazos o modalidades de entrega establecidos en esta **convocatoria** y en los contratos que se deriven.

#### XIV.2- RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que se causen a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, ello conforme a los términos señalados en el presente contrato y en la legislación civil aplicable, cuando resulten de:

- a) Incumplimiento a los términos y condiciones establecidas en el presente Contrato y sus Anexos.
- b) Inobservancia a las recomendaciones por escrito que "EL INSTITUTO" le haya dado.
- c) Actos con dolo, mala fe o negligencia.
- d) El uso de mecanismos, instrumentos, aparatos o substancias peligrosas por sí mismos, por la velocidad que desarrollen, por su naturaleza explosiva o inflamable, aunque no obre ilícitamente.
- e) En general por actos u omisiones imputables a "EL PROVEEDOR"

#### XIV.3- MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. O bien aplicar una cancelación de los servicios originalmente pactados no mayor al 10% (diez por ciento), del importe total del contrato.

#### XI.4- RESCISIÓN DE CONTRATOS.



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

LA-012NCG001-N10-2015

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"

Procederá la rescisión de los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas a cargo del proveedor. Para tal efecto se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ó 98 último párrafo de su Reglamento.

### XIV.4.1- Causales de rescisión de contratos

- a) Si "EL PROVEEDOR" no otorga la garantía de cumplimiento y en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en el contrato;
- b) Si "EL PROVEEDOR" no ejecuta los servicios en los términos previstos en el presente contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pueda sufrir "EL INSTITUTO" por la inexecución de los servicios contratados;
- c) Si "EL PROVEEDOR" no cubre con personal suficiente y capacitado el servicio contratado;
- d) Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la ejecución de los servicios y/o por incompetencia de su personal para otorgar servicio;
- e) Si "EL PROVEEDOR" desatiende las recomendaciones hechas por "EL INSTITUTO" en el ejercicio de sus funciones;
- f) Si "EL PROVEEDOR" no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe "EL INSTITUTO" para el ejercicio de su función.
- g) Si "EL PROVEEDOR" se niega a repetir o completar los trabajos que "EL INSTITUTO" no acepte por deficientes;
- h) Si "EL PROVEEDOR" cede o subcontrata la totalidad o parte de los servicios contratados;
- i) Si "EL PROVEEDOR" es declarado por autoridad competente en estado de quiebra o suspensión de pagos,
- j) Si "EL PROVEEDOR" incumple cualquiera de las cláusulas estipuladas en éste contrato,
- k) Si "EL PROVEEDOR" con motivo de la prestación del servicio ocasiona daños y perjuicios al INSTITUTO.

### XIV.5- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo **54 Bis** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### XIV.6- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

LA-012NCG001-N10-2015  
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### XIV.7- DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Quienes infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a lo señalado en los artículos 59 y 60 de dicha Ley y 109 de su Reglamento.

### XIV.8- INCONFORMIDADES.

Los participantes podrán **presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través de CompraNet** ó ante el Órgano Interno de Control en El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, conforme a lo indicado en el Título **Sexto**, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020 D.F.

El domicilio del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán ubicado en el primer piso de la Unidad Administrativa en Calle Vasco de Quiroga No. 15 Colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, C. P. 14000, México, D. F.

**También se podrán presentar a través de la página CompraNet: [www.CompraNet.gob.mx](http://www.CompraNet.gob.mx).**

### XIV.9- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales de los Estados Unidos Mexicanos, ubicados en el Distrito Federal.

### XIV.10 OTRAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.

Las demás disposiciones Administrativas expedidas en esta materia, se seguirán aplicando en todo lo que no se opongan a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

### XIV.11 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA. (Opcional)

Será entregada al Departamento de Adquisiciones del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán ubicado en la Unidad Administrativa planta baja, en Calle Vasco de Quiroga No. 15 Colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, C. P. 14000, México, D. F, tal y como se indica en el **ANEXO 16** de esta **convocatoria** de Licitación Pública.

### XV.- INFORMACIÓN ADICIONAL.



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

LA-012NCG001-N10-2015  
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

---

Con motivo del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera "NAFIN" por medio de la cual pueden recibir de forma anticipada los pagos derivados de las adquisiciones y servicios proporcionados al Instituto Nacional de Ciencias Médicas Salvador Zubirán, nos permitimos mencionar algunos de los beneficios que obtendrán si se adhieren a dicho programa.

### **Beneficios:**

- ✓ Certeza en sus flujos de operación, al descontar sus documentos por cobrar.
- ✓ Reducir su apalancamiento financiero y mejorar su flujo.
- ✓ Reducir costos de crédito y cobranza.
- ✓ Planear los gastos e inversiones del ciclo productivo de su empresa.
- ✓ Control sobre sus cuentas por cobrar.
- ✓ Elegir el banco de su preferencia par recibir el pago de las cuentas por pagar de las cuales otorgó en factoraje ó descuento electrónico.
- ✓ Sistema electrónico, versátil y seguro NAFIN, etc.

### **Requisitos:**

- ✓ Afiliarse a la Cadena Productiva del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán de Nafinsa.
- ✓ Entregar a Nafinsa la documentación requerida.

**Para mayor información los pueden consultar en la página de NAFIN.**

**[www.info@nafin.gob.mx](mailto:www.info@nafin.gob.mx)**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN" LA-012NCG001-N10-2015

# ANEXO 1

## ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-012NCG002-N5-2015

México, D. F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Nombre del representante legal) manifiesto el interés de mi representada en participar en la licitación y declaro **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para participar en la **Junta de aclaraciones** de la presente Licitación Pública Nacional No. **LA-012NCG002-N5-2015** a nombre y representación de (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio completo: Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código Postal:	Ciudad:	Estado:
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:

Número de escritura pública en la que conste el acta constitutiva	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.	
Relación de accionistas (Apellido paterno, materno y nombres)	
Descripción del objeto social:	
Nombre del apoderado o representante:	
Nombre y fecha del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario  
( \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_ )

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

**ANEXO 2**

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-012NCG002-N5-2015**

**INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

\_\_\_\_\_ ( nombre ) \_\_\_\_\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a través de mi propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_. Además, me comprometo a que en caso de que mi representada resulte adjudicada en la presente Licitación, notificaré cualquier modificación de los datos asentados en este documento al Departamento de Asesoría Jurídica del Instituto.

No. y nombre de la Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre( s )
Descripción del objeto social: <b>transcribir en forma completa el objeto social tal como aparece en su acta constitutiva (personas morales) ó actividad preponderante (tratándose de personas físicas)</b>		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL DEL PARTICIPANTE**  
(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario.

NOTA: El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

**ANEXO 3**

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-012NCG002-N5-2015**  
**P R E S E N T E**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**CARTA A PODER SIMPLE**

\_\_\_\_\_(Nombre de quien otorga el poder)\_\_\_\_\_ bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de  
(el que ostenta quien otorga el poder)\_\_\_\_\_ de la empresa denominada \_\_\_\_\_ (nombre de la  
persona moral)\_\_\_\_\_ según consta en el testimonio notarial del \_\_\_\_\_ (fecha)\_\_\_\_\_ otorgado ante  
el notario público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (ciudad en que se otorgó)\_\_\_\_\_ ; por este  
conducto autorizo a \_\_\_\_\_ (nombre de quien recibe el poder)\_\_\_\_\_ para que a nombre de  
mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

- a) entregar y recibir documentación;
  - b) comparecer a los actos de apertura de proposiciones y fallo, y
  - c) hacer las aclaraciones que se deriven de los actos de la licitación pública nacional
- \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
DE QUIEN OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
DE QUIEN RECIBE EL PODER

**T E S T I G O S**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

**ANEXO 4**

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-012NCG002-N5-2015**

**FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES**  
(DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, MECANOGRAFIADO A MÁQUINA O EN COMPUTADORA (TIPO DE LETRA ARIAL NARROW TAMAÑO 9))

OBJETO DE LA LICITACIÓN: \_\_\_\_\_

**PREGUNTAS TÉCNICAS**

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

1/3 ¿\*\*\*\*\*?

R=

**PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS**

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

1/3 ¿\*\*\*\*\*?

R=

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL DEL LICITANTE**





**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**ANEXO 5**

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-012NCG002-N5-2015**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES DEBEN ENTREGAR**  
**EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**PROPUESTA TÉCNICA**

<b>PUNTO DE CONVOCATORIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SI, NO ó NO APLICA</b>
	<b>REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>	
<b>III.2.a)</b>	CARTA PODER SIMPLE, IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES <b>(OPCIONALES)</b>	
<b>III.2.b)</b>	FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES	
<b>III.2.c)</b>	DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY	
<b>III.2.d)</b>	DECLARACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES NO INHABILITADAS	
<b>III.2.e)</b>	DECLARACIÓN DE NO SUBROGAR LOS SERVICIOS	
<b>III.2.f)</b>	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	
<b>III.2.g)</b>	DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS	
<b>III.2.h)</b>	MANIFIESTO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA <b>(OPCIONAL)</b>	
<b>III.2.i)</b>	MANIFIESTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD <b>(OPCIONAL)</b>	
<b>III.2.j)</b>	MANIFIESTO DE MIPyMES Ó COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE <b>(OPCIONAL)</b>	



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

---

<b>PUNTO DE CONVOCATORIA</b>	<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b>	<b>SI, NO ó NO APLICA</b>
III.3.a)	ANEXO TÉCNICO	
III.3.b)	CURRÍCULUM VITAE Y CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL LICITANTE	
III.3.c)	CONTRATOS DE SERVICIO	
III.3.d)	CONVENIO PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS (EN SU CASO)	

**PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>PUNTO DE CONVOCATORIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SI ó NO</b>
III.4	REQUISITOS ECONÓMICOS ( <b>ANEXO 7</b> )	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL PARTICIPANTE**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN" LA-012NCG001-N10-2015

## ANEXO 6

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-012NCG002-N5-2015

### FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

- a) **Anexo técnico:** Se deberá presentar preferentemente en hoja membretada integrando las especificaciones, requerimientos y/o aspectos técnicos establecidos en el **ANEXO 17**, incluyendo en su caso, las modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- b) **Currículum vitae y croquis de localización del licitante:** El currículum deberá incluir como mínimo: los datos generales de la empresa, organigrama, instalaciones, recursos humanos y de equipamiento con los que cuenta, y relación de principales clientes con antigüedad de al menos un año, que contendrá datos actualizados de: giro de la empresa, nombre del responsable, puesto, dirección, teléfono y preferentemente dirección de correo electrónico.
- c) **Contratos de servicio:** El licitante deberá contar con una experiencia mínima de un año con servicios de la misma naturaleza al objeto de esta Licitación, presentando documentación comprobatoria consistente en copia de contratos con el sector público o privado, con vigencias iguales o mayores a un año los cuales integren como mínimo: carátula, objeto del contrato, hoja de firmas y alcances del servicio.
- d) **En su caso, convenio para presentar propuestas conjuntas:** Se deberá presentar cumpliendo con las formalidades descritas en el numeral III.5 de la presente convocatoria, y lo firmarán cada una de las personas que integren la proposición conjunta; además, se deberán establecer con precisión las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL PARTICIPANTE**



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN" **LA-012NCG001-N10-2015**

**ANEXO 7**

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-012NCG002-N5-2015**

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

**1. CUADRO DE COSTO DEL SERVICIO**

CONCEPTO	NO. DE OPERARIOS	COSTO POR DÍA (OPERARIO)	NÚMERO DE DÍAS DE VIGENCIA DEL CONTRATO	COSTO TOTAL ANUAL
COORDINADOR GENERAL				
SUPERVISOR				
PULIDOR				
AFANADOR				
TOTALES				

**2. PRESENTAR ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

El participante deberá presentar un cuadro de análisis unitario desglosado por cada elemento solicitado, que deberá incluir los siguientes conceptos: Salario real percibido por el trabajador, Aguinaldo, Vacaciones, Prima Vacacional, Prima Antigüedad, Seguridad Social, Infonavit, Impuesto sobre nominas. Así como un desglose de precio del equipo, materiales, uniforme, gafetes y otros elementos a utilizar en el servicio como lavado de vidrios, indirectos, utilidad, etc.

**NOTA: ES OBLIGATORIO PRESENTAR LA SUMA TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

PRECIOS FIRMES HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS, SIENDO MI PROPUESTA POR UN MONTO DE:

\$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ )  
ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA EN MONEDA NACIONAL (SIN INCLUIR EL I.V.A.)

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL DEL PARTICIPANTE**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN" LA-012NCG001-N10-2015

**ANEXO 8**

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-012NCG002-N5-2015

**DECLARACIÓN DE NO ESCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS  
ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
P R E S E N T E**

En mi carácter de \_\_\_\_\_ de la Empresa  
(Apoderado legal, **Representante legal**, etc..)

\_\_\_\_\_  
(Nombre o Razón Social de la Empresa)

Me permito manifestar lo siguiente:

**(Persona moral)** Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

**(Persona física)** Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia, así como sus alcances legales y que no me encuentro en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL PARTICIPANTE**



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**  
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

## **ANEXO 9**

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-012NCG002-N5-2015**

### **DECLARACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES NO INHABILITADAS**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**P R E S E N T E**

([Nombre del representante legal](#)) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Representante legal de la empresa: [\(nombre de la empresa\)](#), manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en dicha la Ley, personas morales que se encuentren inhabilitados, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, a los actos relativos a la Licitación Pública **No. LA-012NCG002-N5-2015**, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitada

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL DEL PARTICIPANTE**



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**ANEXO 10**

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-012NCG002-N5-2015**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

México, D. F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-012NCG002-N5-2015**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto "bajo protesta de decir verdad" que por mí mismo o a través de interpósita persona, nos abstenemos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL DEL PARTICIPANTE**



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

**ANEXO 11**

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-012NCG002-N5-2015**

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS**

México, D. F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-012NCG002-N5-2015**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que se integrará en mi propuesta técnica el Anexo denominado "CUMPLIMIENTO DE NORMAS", en el cual las normas y estándares que se encuentran referenciadas en el anexo 17 (anexo técnico), serán acreditadas con documento(s) dirigido(s) al Instituto expedido(s) por el fabricante o en su caso por una institución acreditada.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL DEL PARTICIPANTE**





**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

**ANEXO 12**

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-012NCG002-N5-2015**

**MANIFIESTO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA**

México, D. F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-012NCG002-N5-2015**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de conformidad con las disposiciones aplicables me apego al derecho de clasificar los siguientes documentos que contienen información confidencial o reservada:

DOCUMENTOS SECCIONES QUE CONTENGAN	O LA	MARQUE CON UNA X		FUNDAMENTO LEGAL
		CONFIDENCIAL	RESERVADA	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL DEL PARTICIPANTE**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN" LA-012NCG001-N10-2015

**ANEXO 13**

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-012NCG002-N5-2015

**MANIFIESTO DE MIPyMES**

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICROS, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

México, D. F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ ( 1 )

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-012NCG002-N5-2015**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ ( 3 ) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ ( 4 ), cuenta con \_\_\_\_\_ ( 5 ) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ ( 6 ) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ ( 7 ) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ ( 8 ) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (8)	Sector (4)	Rango de número de trabajadores (5) + (6)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (7)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

- (5) (6)** El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos **(5) y (6)**
- ( 8 )** El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

**Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ ( 9)**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL PARTICIPANTE  
(10)**

**EL FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE**

<b>NUMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento
<b>2</b>	Indicar el número respectivo del procedimiento
<b>3</b>	Citar el nombre o razón social o denominación completa de la empresa participante.
<b>4</b>	Indicar con letra el sector al que pertenece, (industria, comercio y servicios)
<b>5</b>	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
<b>6</b>	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
<b>7</b>	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
<b>8</b>	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la formula anota al pie del cuadro de estratificación
<b>9</b>	Indicar el número del Registro Federal de Contribuyentes del participante
<b>10</b>	Anotar el nombre y firma del representante del participante



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN" LA-012NCG001-N10-2015

**ANEXO 14**

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-012NCG002-N5-2015

**MODELO DE CONTRATO**

Nº DE CONTRATO: \_\_\_\_\_

MONTO SIN I.V.A.: \$ \_\_\_\_\_

VIGENCIA: \_\_\_\_\_

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN" EN ADELANTE "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LIC. MARIO F. MÁRQUEZ ALBO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I.- DECLARA "EL INSTITUTO":**

I.1. - Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, regido por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de mayo del año dos mil; y que dentro de sus facultades se encuentran la de coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud y la de realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto, conforme a su Ley y otras disposiciones legales aplicables.

I.2. - Que el LIC. MARIO F. MÁRQUEZ ALBO, tiene atribuciones para representar en este acto a "EL INSTITUTO", de conformidad con lo que dispone el artículo 36, fracción IV, del Estatuto Orgánico de "EL INSTITUTO" y la Escritura Pública, número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

I.3. - Que tiene su domicilio en la calle de Vasco de Quiroga número Quince, Colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, en México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

I.4. - Que mediante Licitación Pública Nacional Número \_\_\_\_\_, "EL INSTITUTO" adjudicó el servicio de \_\_\_\_\_ a "EL PROVEEDOR", con fundamento en el artículo 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5. - Que mediante oficio número \_\_\_\_\_, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, Coordinadora de Sector, notificó al "INSTITUTO" que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la celebración de



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

licitaciones en forma anticipada en virtud de que este trámite se efectúa por ventanilla, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal **201**\_\_, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

**II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":**

II.1.- Que su representada es una sociedad legalmente constituida de acuerdo a las leyes mexicanas, y que su objeto social comprende entre otros: \_\_\_\_\_, según consta en Escritura Pública Número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del C. Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_\_ en el Distrito Federal. Con registro federal de contribuyentes número \_\_\_\_\_.

II.2.- Que el \_\_\_\_\_ acredita su personalidad con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del C. Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_\_ en el Distrito Federal.

II.3.- Que su representada cuenta con la capacidad técnica y los recursos humanos y materiales suficientes para prestar a "EL INSTITUTO " los servicios objeto del presente instrumento.

II.4.- Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_, mismo que se señala para todos los fines y efectos legales de éste contrato. Teléfono(s) \_\_\_\_\_.

**III. LAS PARTES, DECLARAN:**

III.1. Que conocen plenamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las normas aplicables en la materia.

III.2. La convocatoria a la Licitación, su(s) acta(s) de junta(s) de aclaraciones, la(s) Propuesta(s) Técnica(s) y Económica(s) presentada(s) por "EL PROVEEDOR" en el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional** No. \_\_\_\_\_ se tienen por reproducidas como si estuviesen insertadas a la letra el presente contrato, y junto con éste, sus anexos y el convenio de participación conjunta, son los instrumentos que vinculan a ambas partes en sus derechos y obligaciones.

III.3. En caso de discrepancia, según el caso, entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud respectiva.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO:** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgarle a "EL INSTITUTO", el servicio de **LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO** que éste le requiera en relación a las instalaciones y los bienes propiedad de "EL INSTITUTO" , que se detallan en el Anexo Número Uno de este contrato que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento, a efecto de mantenerlos en condiciones adecuadas.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

"EL PROVEEDOR" acepta que conoce las condiciones de las instalaciones en las cuales prestará el servicio, como resultado de la visita previa a las Unidades Administrativas, por lo que no podrá alegar su desconocimiento para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente instrumento o para solicitar incremento en los costos.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO** "EL INSTITUTO" cubrirá a "EL PROVEEDOR" por concepto de los servicios prestados la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ **PESOS** \_\_/100 M.N. ) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, la cual será pagadera en \_\_\_\_\_ mensualidades vencidas de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ **PESOS** \_\_/100 M.N. ) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, en la Tesorería de "EL INSTITUTO", el décimo día hábil siguiente a aquél en el que "EL PROVEEDOR" presente la factura correspondiente en original y copia en el **Departamento de Control Presupuestal, Sección de Cuentas por Pagar**, la cual deberá estar sellada y firmada por \_\_\_\_\_.

En caso de incumplimiento en el presente contrato se detendrá el pago y se aplicarán las penalizaciones correspondientes.

El precio de los servicios será fijo e inalterable durante la vigencia del presente contrato y hasta el cumplimiento total de los servicios, y compensará a "EL PROVEEDOR" por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto, durante la vigencia del presente instrumento.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago de forma electrónica, reservándose el tipo de medio, de acuerdo a su banca electrónica y a lo establecido por el Banco de México, con el propósito de pagar de forma oportuna conforme a las fechas compromiso estipuladas, eliminando de esta manera el uso del cheque.

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar entre otros datos, la Clave Bancaria Estandarizada "CLABE" y su Registro Federal de Contribuyentes; dicho trámite deberá realizarlo en el Departamento de Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales.

**TERCERA. REQUISITOS ADICIONALES:** "EL PROVEEDOR" entregará a "EL INSTITUTO" las constancias de servicio realizadas, las cuales serán avaladas con sello y firma del \_\_\_\_\_.

"EL PROVEEDOR" acepta que hasta en tanto no se cumpla lo señalado en el párrafo anterior y en las cláusulas **QUINTA** y **NOVENA** del presente contrato, los servicios objeto del mismo no se tendrán por recibidos o aceptados.

**CUARTA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será \_\_\_\_\_.

**QUINTA. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:** Los servicios objeto de este contrato deberán sujetarse a los datos y especificaciones técnicas del servicio que como Anexo Uno se adjuntan al presente contrato los cuales firmados por las partes forman parte integrante del presente



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

instrumento; así como sujetarse a las sugerencias, observaciones y demás indicaciones particulares que en su caso dicte "EL INSTITUTO".

**SEXTA. INCREMENTO DE LOS SERVICIOS:** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible "EL INSTITUTO" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento en la prestación del servicio contratado, mediante modificaciones al presente instrumento hechas durante la vigencia del mismo, siempre y cuando el monto total de las mismas no rebase en conjunto el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en este contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

**SÉPTIMA. PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:** "EL PROVEEDOR" asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas de que se valga para proporcionar el servicio objeto de este contrato.

En su caso, salvo que exista impedimento, los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de los servicios objeto del presente contrato, invariablemente se constituirán a favor "EL INSTITUTO", en términos de las disposiciones legales aplicables.

**OCTAVA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS:** "EL PROVEEDOR" se compromete a contar con las licencias, autorizaciones y/o permisos que sean necesarios para la prestación de los servicios.

**NOVENA. SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO DE SERVICIOS Y/O TRABAJOS, Y PAGOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:** "EL INSTITUTO" a través de los representantes que al efecto designe, tendrá el derecho de verificar, comprobar, evaluar, calificar, supervisar en todo tiempo los servicios objeto de este contrato, así como darle seguimiento a la presentación de las facturas debidamente autorizadas por el Responsable de Administrar y verificar el cumplimiento del Contrato para su pago en tiempo y forma, y dar a "EL PROVEEDOR" por escrito las instrucciones que estime convenientes relacionadas con su ejecución a fin de que se ajuste a los datos, especificaciones, modificaciones y condiciones, que en su caso ordene "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" designa desde ahora al \_\_\_\_\_, como responsable encargado de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de las acciones a que se refiere esta Cláusula.

**DÉCIMA. RECURSOS HUMANOS:** Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados.

Queda expresamente estipulado que este contrato se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal técnico necesario, la experiencia, los materiales, el equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto de este contrato, y por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de "EL INSTITUTO" respecto a dicho personal, eximiendo desde ahora a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra índole que pudiera darse como consecuencia derivada de la prestación de los servicios materia del presente instrumento.

**DÉCIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES:** "El área usuaria o requirente de los servicios notificará a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, el plazo



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

computable para la aplicación de la pena convencional, será a partir de que haya vencido el plazo de prestación del servicio y/o entrega original y hasta que "EL PROVEEDOR" realice los servicios y/o entregas, o "EL INSTITUTO" comunique la rescisión del contrato.

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicarán al proveedor penas convencionales por el atraso en que incurra en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas a continuación:

- a) La de contar con el 100% del personal con gafete de identificación con las especificaciones señaladas en el anexo 17 de esta convocatoria a más tardar al cuarto día hábil de haber iniciado la vigencia del contrato y por cada persona que no lo porte y por cada día de atraso en el cumplimiento de esta obligación se aplicará una penalización de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), sobre el importe mensual del Contrato en forma subsecuente hasta su cabal cumplimiento
- b) La de contar con el 100% de personal con uniforme completo y de su talla, de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Anexo 17 de esta convocatoria a más tardar al cuarto día hábil de haber iniciado la vigencia del contrato y por cada persona que no porte su uniforme y por cada día de atraso en el cumplimiento de esta obligación se aplicará una penalización de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), sobre el importe mensual del Contrato en forma subsecuente hasta su cabal cumplimiento.
- c) Cuando los equipos de trabajo (pulidoras, aspiradoras, etc.) se encuentren en inabilitados para prestar el servicio y no sean remplazados por la empresa se aplicará una deductiva de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por cada día de atraso en el cumplimiento de esta obligación, sobre el importe mensual del contrato en forma subsecuente hasta su cabal cumplimiento
- d) La de realizar la correcta separación de desechos de acuerdo con la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal en orgánicos e inorgánicos, mantener el orden y el control del contenedor de desechos y su correcta limpieza, esta penalización ascenderá a la cantidad de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por cada ocasión que se detecte la falta de esta actividad.
- e) La de lavar los vidrios y estructuras de los edificios que conforman el Instituto Nacional de Nutrición según calendario señalado en el Anexos 17 de esta convocatoria. El importe de esta penalización ascenderá a la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), por cada retraso en dicha tarea con el visto bueno del Supervisor del Contrato.
- f) La de presentar al coordinador y a los supervisores con la experiencia requerida a más tardar el primer día hábil de haber iniciado la vigencia de los servicios de acuerdo a lo establecidos en los Anexo 17 de esta convocatoria. Esta penalización ascenderá a la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por cada día de atraso.
- g) La de notificar el cambio de coordinador o supervisor con un día hábil de anticipación de acuerdo a lo establecido en los Anexo 17 de esta convocatoria. Esta penalización ascenderá a la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por cada día de atraso.





**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

- h) La de presentar mensualmente las constancias de cumplimiento del pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que realizará los trabajos solicitados en las instalaciones del Instituto Nacional Nutrición de acuerdo a lo establecido en el anexo 17 de esta convocatoria. Esta penalización ascenderá a la cantidad de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por cada día de atraso,

EL PROVEEDOR CONVIENEN QUE SI NO PRESTA LOS SERVICIOS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO EN LO REFERENTE AL CUMPLIMIENTO EN ASISTENCIAS DE SUS TRABAJADORES PAGARA AL INSTITUTO EN EL PORCENTAJE SIGUIENTE:

FALTAS	PORCENTAJE DE SANCION DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS AL DIA SOBRE EL MONTO MENSUAL DEL PAGO A TRABAJADORES
1 A 10	2%
11 EN ADELANTE	4%

**EJEMPLO 1**

3 FALTAS CON PAGO DE \$125.00 PESOS DIARIOS

$$125 \times 30 = 3750$$

$$3750 \times 0.02 = 75 \text{ DE SANCION POR FALTA}$$

$$125 \text{ DESCUENTO POR FALTA} + 75 \text{ SANCION POR FALTA} = 200 \times 3 = 600$$

**EJEMPLO 2**

11 FALTAS CON PAGO DE \$125.00 PESOS DIARIOS

$$125 \times 30 = 3750$$

$$3750 \times 0.04 = 150 \text{ DE SANCION POR FALTA}$$

$$125 \text{ DESCUENTO POR FALTA} + 150 \text{ SANCION POR FALTA} = 275 \times 11 = \$3,025$$

Las penalizaciones se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A. En ningún caso la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales informará por escrito a "EL PROVEEDOR" el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo "EL PROVEEDOR" realizar el pago correspondiente en la tesorería de "EL INSTITUTO", con cheque certificado a nombre del "Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán", o en efectivo, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, turnando una copia del recibo de pago, a dicha Subdirección para su debida acreditación.

Para efectuar este pago, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo que no excederá de tres días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación o para que demuestre con documentos probatorios que la penalización impuesta es improcedente, terminado el plazo se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, en caso de procedencia de la penalización el pago se realizará en los términos señalados en el párrafo anterior.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

---

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustarán a pesos a la unidad inmediata superior.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Además de la procedencia de la pérdida de las garantías en favor de "EL INSTITUTO" podrán ser aplicables las distintas sanciones que establecen las disposiciones legales vigentes en la materia.

Aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato que se adjudique plazo determinado de cumplimiento, no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que "EL INSTITUTO" deduzca su costo del importe correspondiente.

**Para efectos de notificación en caso de la aplicación de penas convencionales o deducciones será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" informar a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de cualquier modificación relativa a los datos asentados en el numeral II de este contrato, ya que estos datos servirán para notificar vía telefónica (emitiendo "EL INSTITUTO" número de reporte), fax, correo electrónico o cualquier otro medio que permita obtener un acuse de recibo, los cuales individualmente tendrán validez probatorio de dicha notificación.**

**DÉCIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES:** Aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato plazo determinado de cumplimiento no serán objeto de penalización alguna, pero su cumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que "EL INSTITUTO" deduzca su costo del importe correspondiente, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la cláusula **DÉCIMA CUARTA**.

Se calcularán las deducciones al cierre del mes de ocurrencia en función de los bienes o servicios prestados de manera parcial o deficiente, y su aplicación será mediante nota de crédito o en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente, debiéndose actualizar la deducción hasta la fecha en que "EL PROVEEDOR" materialmente cumpla con la obligación a juicio de "EL PROVEEDOR", o éste comunique la rescisión del contrato, la deducción no podrá ser mayor al monto de la fianza de cumplimiento.

Una vez calculada la deducción por parte del área usuaria o requirente del servicio, la remitirá a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y esta notificará a "EL PROVEEDOR" de la deducción impuesta indicando la base para su cálculo y la cantidad a descontar y le dará tres días hábiles para que pague o para que demuestre con documentos probatorios que dicha deducción es improcedente, terminado el plazo se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, en caso de procedencia de la penalización la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales enviará un oficio a la Sección de Cuentas por Pagar para que se haga la deducción de pagos pendientes que "EL INSTITUTO" tenga con "EL PROVEEDOR" de que se trate.



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

LA-012NCG001-N10-2015  
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

### DÉCIMA TERCERA. VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" quedará obligado ante "EL INSTITUTO" a responder de los defectos y vicios que deriven de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieran incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

### DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que se causen a "EL INSTITUTO" y a terceros, con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, ello conforme a los términos señalados en el presente contrato y en la legislación civil aplicable, cuando resulten de:

- A. Incumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato y sus Anexos.
- B. Inobservancia a las recomendaciones por escrito que "EL INSTITUTO" le haya dado.
- C. Actos con dolo, mala fe o negligencia.
- D. El uso de mecanismos, instrumentos, aparatos o sustancias peligrosas por sí mismos, por la velocidad que desarrollen, por su naturaleza explosiva o inflamable, aunque no obre ilícitamente.
- E. En general por actos u omisiones imputables a "EL PROVEEDOR"

**DÉCIMA QUINTA. GARANTÍAS:** En su caso, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, cheque certificado, cheque de caja o fianza por un valor igual al 10% ( DIEZ POR CIENTO ) del monto señalado en la Cláusula **Segunda** del presente instrumento.

La fianza se otorgará por institución mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en moneda nacional a favor y a satisfacción de "EL INSTITUTO" y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

Para el caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la presentación de la garantía dentro del plazo estipulado, se hará acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a que en el caso de que el presente instrumento se incremente, entregará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo, la ampliación de monto y/o vigencia de la póliza de fianza o cheque que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

La garantía se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con las obligaciones que se deriven del presente instrumento.

Para un monto de adjudicación menor a \$ **50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** antes de I.V.A. se exceptuará de garantía, por lo tanto "EL PROVEEDOR" no deberá incluir en sus propuestas los costos por dicho concepto, bajo este supuesto el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del **veinte por ciento** del monto sobre el total de los servicios no prestados o de los trabajos no ejecutados en su totalidad.

La(s) garantía(s) de cumplimiento o de anticipo si es el caso, se podrán entregar por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios.

En su caso, una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de "EL INSTITUTO", el servidor público Responsable de Administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato.

**DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:** "EL INSTITUTO" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial alguna, ni responsabilidad de ninguna especie, con el sólo requisito de comunicar su decisión por escrito a "EL PROVEEDOR", cuando ocurran cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si "EL PROVEEDOR" no otorga la garantía de cumplimiento y en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula anterior de éste contrato;
- b) Si "EL PROVEEDOR" no ejecuta los servicios en los términos previstos en el presente contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pueda sufrir "EL INSTITUTO" por la inexecución de los servicios contratados;
- c) Si "EL PROVEEDOR" no cubre con personal suficiente y capacitado el servicio contratado;
- d) Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la ejecución de los servicios y/o por incompetencia de su personal para otorgar servicio;
- e) Si "EL PROVEEDOR" desatiende las recomendaciones hechas por "EL INSTITUTO" en el ejercicio de sus funciones;
- f) Si "EL PROVEEDOR" no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe "EL INSTITUTO" para el ejercicio de su función.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

---

- g) Si "EL PROVEEDOR" se niega a repetir o completar los trabajos que "EL INSTITUTO" no acepte por deficientes;
- h) Si "EL PROVEEDOR" cede o subcontrata la totalidad o parte de los servicios contratados;
- i) Si "EL PROVEEDOR" es declarado por autoridad competente en estado de quiebra o suspensión de pagos; y
- j) Si "EL PROVEEDOR" incumple cualquiera de las cláusulas estipuladas en éste contrato.
- k) Si "EL PROVEEDOR" con motivo de la prestación del servicio ocasiona daños y perjuicios al INSTITUTO.

**DÉCIMA SEPTIMA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:** Para el caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las causales de rescisión a que se refiere la cláusula anterior, las partes convienen en establecer el siguiente procedimiento:

- a) "EL INSTITUTO" emitirá una comunicación por escrito a "EL PROVEEDOR" dándole aviso de la violación concreta;
- b) Una vez que "EL PROVEEDOR" reciba el aviso de "EL INSTITUTO" y dentro de los cinco días hábiles siguientes, podrá exponer sus defensas, alegando lo que a su derecho convenga, debiendo aportar las pruebas que justifiquen el cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior y si "EL PROVEEDOR" no hace manifestación que justifique fehacientemente su incumplimiento o haciéndolo "EL INSTITUTO" estima que no es satisfactoria, comunicará a "EL PROVEEDOR" su resolución; y
- d) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso b) de esta cláusula.
- e) En el caso de que la decisión de "EL INSTITUTO" sea dar por terminado el contrato, hará efectiva la garantía para el cumplimiento del mismo, por el monto total de la obligación garantizada.

Además la rescisión del contrato se sujetará a los siguientes supuestos:

1. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.
2. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, seriere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

3. La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL INSTITUTO" se reserva expresamente el derecho de reclamar los servicios faltantes o mal ejecutados, o el pago de lo indebido.

**DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD:** "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a mantener y guardar en estricta y absoluta confidencialidad y reserva toda la información o documentación que le sea proporcionada por "EL INSTITUTO" como resultado de la prestación de los servicios encomendados en virtud del presente contrato, por lo tanto deberá abstenerse de publicarla, reproducirla o comunicarla a personas ajenas a "EL INSTITUTO" o a utilizarla para su beneficio personal, misma que deberá devolver a "EL INSTITUTO" al primer requerimiento.

Si "EL PROVEEDOR" incumple con la obligación de guardar confidencialidad y reserva, éste se obliga a reparar los daños y a indemnizar por los perjuicios que por ello cause a "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA NOVENA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder ni a subcontratar los derechos y obligaciones del presente contrato a ninguna persona física o moral.

**VIGESIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** "EL PROVEEDOR" acepta desde ahora en responder por el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones contraídas con motivo de este contrato para el caso de que ocurra algún caso fortuito o fuerza mayor.

**VIGESIMA PRIMERA. PRÓRROGAS:** "EL INSTITUTO" de conformidad con el Artículo 45 Fracción XV de la Ley, podrá otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales a través del Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en los siguientes casos:

- a) Prórroga de tiempo por parte de "EL PROVEEDOR": sin penalización: por caso fortuito o de fuerza mayor (deberá solicitarlo por escrito fundado y motivado, inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda).
- b) Prórroga de tiempo por parte de "EL PROVEEDOR": con la penalización correspondiente: por causas imputables al proveedor (deberá solicitarlo por escrito fundado y motivado, siempre y cuando dicha petición sea previa al incumplimiento cuando menos con cinco días de anticipación).
- c) Prórroga de tiempo por parte de "EL INSTITUTO": por caso fortuito o de fuerza mayor o alguna otra causa que le impida recibir el servicio en los términos pactados en el contrato, (deberá notificarlo el área usuaria o requirente de los servicios a "EL PROVEEDOR" y a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales por escrito fundado y motivado, siempre y cuando dicha petición sea previa al incumplimiento cuando menos con un día de anticipación).

**VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** El presente contrato, podrá darse por terminado anticipadamente por "EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

---

En estos casos se reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que hubiera incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS:** Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Los gastos no recuperables que se originen por la suspensión de servicios por causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán en una sola exhibición a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR", siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate, dicho trámite será realizado por el Responsable de Administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato de "EL INSTITUTO".

En cualquiera de los casos previstos, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**VIGÉSIMA CUARTAEGUNDA. MODIFICACIONES:** Cualquier modificación, adición o variación de los términos y condiciones estipulados en el presente contrato, se deberá hacer mediante acuerdo por escrito y firmado por las partes y sin este requisito no será válida.

**VIGÉSIMA QUINTA. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD:** Con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL INSTITUTO" no adquiere ni reconoce otras distintas de las mismas en favor de "EL PROVEEDOR", en virtud de no ser aplicable la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, conforme a su artículo 8o. ;por lo tanto "EL PROVEEDOR" no será considerado como trabajador, para los efectos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, en los términos del artículo 2o. fracción I, último párrafo, del propio ordenamiento; y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en los términos de su artículo 35.

**VIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN Y DISPOSICIONES LEGALES:** Para la interpretación y cumplimiento de éste contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes convienen en someterse, para todo lo no previsto en éste contrato a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de manera supletoria a lo dispuesto en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, lo firman en dos ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal el día

\_\_\_\_\_.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN" **LA-012NCG001-N10-2015**

---

**POR "EL INSTITUTO"**

**POR "EL PROVEEDOR"**

**LIC. MARIO FRANCISCO **MARQUEZ** ALBO**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

**C. \_\_\_\_\_**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**POR LA SUBD. DE RECURSOS MATERIALES**  
**Y SERVICIOS GENERALES**

**LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO**  
**SUBD. DE RECURSOS MATERIALES**  
**Y SERVICIOS GENERALES**

**RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR**  
**EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**  
****DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES****

**C. \_\_\_\_\_**

**REVISO POR EL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA**

**LIC. HUMBERTO EMILIANO RAMÍREZ MELCHOR**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE**  
**ASESORÍA JURÍDICA**

**ESTE CONTRATO AL MOMENTO DE SU REVISION YA NO SE DEBE CAMBIAR**





**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

---

## **ANEXO UNO ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO**

**(AQUÍ SE INCLUIRÁ LA INFORMACIÓN APLICABLE DEL ANEXO TÉCNICO EN EL  
CONTRATO ADJUDICADO)**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN" LA-012NCG001-N10-2015

## ANEXO 15

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-012NCG002-N5-2015

### TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

**TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA QUE PRESENTARÁ(N) EL(LOS) PROVEEDOR(ES) PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASI COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD. SE DEBERA INDICAR EN LAS MISMAS EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN I.V.A. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 48 FRACCION II Y 49 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.**

**LA FIANZA DEBERA CUBRIR EL PERIODO DE UN AÑO COMO MINIMO Y DEBERA HACER REFERENCIA AL NUMERO DE LICITACION.**

#### NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA AFIANZADORA

"La Institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución de los artículos 93, 94 y 118, y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas."

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

**ANEXO 16**

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-012NCG002-N5-2015**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

**INSTRUCCIONES:** POR FAVOR CALIFIQUE LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

No	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	JUNTA DE ACLARACIONES Convocatoria en su parte administrativa	El contenido de la convocatoria administrativa es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.				
2	JUNTA DE ACLARACIONES Especificaciones Técnicas	El contenido de las especificaciones técnicas es claro y congruente para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.				
3	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con fluidez, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los participantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron con claridad los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
6	GENERALES	El acceso al lugar establecido para llevar a cabo los eventos fue expedito				
7		Los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

No	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
8		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la Licitación Pública, fue respetuosa y amable.				
9		Volvería a participar en otra Licitación Pública que emita la institución.				
10		El concurso se apegó a la normatividad aplicable				

Si Usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, por favor anótelos en el siguiente cuadro.

--



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN" LA-012NCG001-N10-2015

# ANEXO 17

## ANEXO "A" RESUMEN DE AREAS POR EDIFICIO

No.	EDIFICIO	DEPARTAMENTO		M2 TOTALES DEL EDIFICIO
Del	Bioterio	P.B.	Bioterio y U. Experimental	3,122.85
		1er. Nivel	Bioterio y U. Experimental	
		2o. Nivel	Bioterio y U. Experimental	
2	Central Toma de Muestras	P.B.	Toma de Muestras	2,116.79
		1er. Nivel	Donadores Banco de Sangre Pre-consulta	
3	Almacén General	P.B.	Almacén	654.58
		Tapanco	Almacén Almacén de Farmacia	
4	Unidad Administrativa	P.B.	Dirección Administración Subdirección de Recursos Humanos. Anexo de Recursos Humanos Dirección de Planeación Dietóloga Subdirección de Rec. Mat. y Serv. Grales.	2,122.80
		1er. Nivel	Subdirección de Finanzas Subdirección de Informática Órgano Interno del I.N.C.M.N.S.Z. Reclutamiento, Selección y Capacitación Contabilidad	
5	Inmunología y Reumatología	P.B.	Inmunología y Reumatología	1,195.68
		1er. Nivel	Bioquímica	
		2o. Nivel	Genética	
6	Cirugía Experimental	P.B.	Trasplantes	1,907.49
		1er. Nivel	Nefrología y Metabolismo Mineral	
		2o. Nivel	Neurología y Psiquiatría Educación para la Salud	
7	Gastroenterología	P.B.	Hematología-Oncología	1,487.70
		1er. Nivel	Laboratorio de Gastroenterología	
		2o. Nivel	Gastroenterología	
8	Medicina Nuclear	P.B.	Clínica de Tiroides Endocrinología Medicina Nuclear Salas de Gámagrama	2,884.82
1er. Nivel		Biología de la Reproducción Control de Fondos Especiales para la Investigación		
2o. Nivel		Infectología Dermatología		



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

10	Hospitalización	Sótano	Patología Comedor de empleados Despensa Lavandería y Costura Ingeniería Biomédica Vestidores Mantenimiento y bodega Cuarto de máquinas Ropería	17,540.79
		P.B.	Recepción Relaciones públicas Dirección General Dirección Médica Desarrollo Institucional Radiología Sala de espera de Rayos "X" Quirófanos Urgencias Endoscopia Cirugía Terapia Intensiva Fisiología Estancia corta Hinaloterapia Urología Cocinetas	
		1er. Nivel	Oficinas de cirugía Laboratorio Central Hospitalización División de enfermería Medicina crítica Farmacia Patología	
		2o. Nivel	Hospitalización Neuro- fisiología Nutriología Clínica Dirección de Enfermería y Posgrado Hospitalización Neumología Cocinetas	
		3er. Nivel	Habitación de pacientes Hospitalización Unidad Metabólica Clínica del Sueño Cocinetas	
		4o. Nivel	Hospitalización Epidemiología Hospitalaria	
11	Consulta Externa	P.B.	Sala de espera	3,613.97
		1er. Nivel	Consultorios Sala de espera	
12	Residencia de Médicos	P.B.	Biblioteca Residencia de Médicos	2,143.95
		1er. Nivel	Residencia de Médicos	
		2o. Nivel	Residencia de Médicos	
		3er Nivel	Residencia de Médicos	
13	Dirección de Enseñanza	P.B.	Dirección de Investigación Dirección de Enseñanza, Aulas	303.14



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

		1er. Nivel	Aulas	
14	Auditorio	P.B.	Auditorio Vestíbulo Sala Ovni Museo Museo Dr. Zubirán	851.1
16	División de Nutrición	P.B.	Estudios experimentales rurales Fisiología Nutrición Molecular Vigilancia Epidemiológica	2,169.03
		1er. Nivel	Fisiología de la Nutrición Planta piloto Biblioteca Ciencia y Tec. De los alim.	
		2o. Nivel	Nutrición aplicada Educación nutricional Nutrición Animal Auditorio Aulas	
17	Plaza de acceso a Urgencias		Sala de espera a Consulta Externa	290.82
18	Estacionamientos	Sótano	Estacionamiento	12,591.43
		P.B.	Estacionamiento	
		1er. Nivel	Estacionamiento	
		2o. Nivel	Estacionamiento	
		3er. Nivel	Estacionamiento	
19	Escuela de Enfermería	P.B.	Escuela de Enfermería	620.88
		1er. Nivel	Escuela de Enfermería	
20	Mantenimiento	Sótano	Bombas Cisterna	751.33
		P.B.	Mantenimiento Subestación Control de Inventarios (sistema de transferencia normal) Activos Fijos	
21	Carpintería e imprenta		Carpintería e Imprenta	211.81
22	Auditorio-Pirámide		Auditorio	152.40
23	UPA (UNIDAD DEL PACIENTE AMBULATORIO)		Sótano # 1	7,567.32
			Sótano # 2	
			Plata baja	
			Primer piso	
			Segundo	
			Tercer piso	
			Cuarto piso	
			Quinto piso	
			Sexto piso	
			Séptimo piso	
			Octavo piso	
	Noveno piso			
24	Sindicato	P.B.	Sindicato Aula de usos múltiples	357.56
		1er. Nivel	Centro de Desarrollo de Destrezas Médicas	
25	Unidad de radioncología	P.B.		4,556.00



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

		1er Nivel	Hemodiálisis	
		2er Nivel		
		3er Nivel		

LAS AREAS NO CONTEMPLADAS POR OMISION SE INCLUIRAN EN EL SERVICIO. EN ALGUNAS ÁREAS DE LAS ANTES MENCIONADAS EXISTE EL SERVICIO DE INTENDENCIA INTERNA, SIN EMBARGO, EN ESTAS SE REQUERIRA EL SERVICIO EXTRAORDINARIO DE LIMPIEZA.

SERVICIO EXTRAORDINARIO:

SERÁN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA QUE NO SE PUEDEN REALIZAR EN HORAS HÁBILES DE TRABAJO, QUE ES DESPUÉS DE LAS 18:00 HRS. FINES DE SEMANA HORARIO NOCTURNO Y DIAS FESTIVOS.





## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

LA-012NCG001-N10-2015  
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"

### ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

1. EL LICITANTE GANADOR, ENTREGARA UNA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORE EN LA INSTITUCIÓN, EN LA CUAL SE INCLUIRÁN:
  - NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR
  - DIRECCIÓN COMPLETA DEL TRABAJADOR
  - NÚMERO DE AFILIACIÓN AL SEGURO SOCIAL

LA INFORMACIÓN ANTES SOLICITADA SERÁ ENTREGADA CON UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES (PRIMERO DE ENERO) EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
2. LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO UNO, SERA ENTREGADA CON LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES CADA MES (12 MESES DEL CONTRATO) Y/O CADA VEZ QUE EXISTAN ALTAS O BAJAS DE PERSONAL EN LA PLANTILLA INICIAL. ESTA INFORMACIÓN SERÁ ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES LOS PRIMEROS CINCO DIAS HÁBILES DE CADA MES COMO MAXIMO.
3. TODO EL PERSONAL DE LA PLANTILLA CONTRATADA DEBERÁ CONTAR CON UNIFORME, PANTALON Y CAMISOLA DEL COLOR QUE SEA ASIGNADO POR LA EMPRESA, DOS VECES POR AÑO (UNO POR SEMESTRE).
  - EL UNIFORME DEBERÁ CONTAR CON EL LOGOTIPO O NOMBRE DE LA EMPRESA
4. TODO EL PERSONAL DEBERÁ PRESENTAR Y PORTAR AL INGRESAR AL INSTITUTO OBLIGATORIAMENTE LA CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA, LA CUAL DEBERA CONTENER:
  - FOTOGRAFÍA RECIENTE
  - NOMBRE DEL TRABAJADOR,
  - DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR
  - FIRMA DEL TRABAJADOR
  - NÚMERO DE AFILIACIÓN AL SEGURO SOCIAL DEL TRABAJADOR
  - FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
5. LA EMPRESA GANADORA ESTARÁ OBLIGADA A REPORTAR POR ESCRITO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, TODO CAMBIO DE PERSONAL QUE INGRESE AL INSTITUTO Y TENDRA LA OBLIGACIÓN DE REPORTARLO EN UN MAXIMO DE 48 HRS A PARTIR DEL CAMBIO, PARA POSTERIORMENTE REALIZAR EL PUNTO NUMERO DOS.
6. TODOS LOS TRABAJADORES QUE ENTREN EN SUSTITUCIÓN DE OTROS, SIN EXCEPCIÓN ESTARÁN OBLIGADOS A SEGUIR LAS INDICACIONES DEL PUNTO TRES Y CUATRO.
7. LA EMPRESA SE HARA RESPONSABLE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ALTURAS MENSUALMENTE EN TODO EL INSTITUTO INCLUYENDO LA UPA EN TODAS SUS CARAS.  
EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CERTIFICADO DE APROBACIÓN ISO9001-2008 NMX-CC-9001-IMNC-2008
8. SERA OBLIGACION DE LA EMPRESA GANADORA EL DAR UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA O EN SU CASO UNA CARTA DE RESPONSABILIDAD NECESARIA PARA LOS TRABAJOS DE ALTURA (LAVA VIDRIOS, SUPERVISIONES EN AZOTEAS, ETC.) CON UN MAXIMO DE DIEZ DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES DE ESTA, LOS LICITANTES DEBERAN MANIFESTARLO CON UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ELLO.
9. TODOS LOS TRABAJADORES QUE REALICEN ACTIVIDADES EN ALTURAS, DEBERAN ESTAR PERFECTAMENTE EQUIPADOS CON UNIFORMES, GUANTES, CASCO Y TODO EL MATERIAL Y/O EQUIPO NECESARIO DE PROTECCIÓN, SI NO CUENTA CON EL O NO LO TRAE CONSIGO, EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO TENDRA LA FACULTAD DE INVITARLOS A RETIRARSE DE SU ÁREA DE LABORES Y SERA TOMADO COMO FALTA. SI LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS SE VEN AFECTADAS POR EL USO DE ESTE EQUIPO, LA EMPRESA ESTARÁ OBLIGADA A DAR UNA CARTA EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL PORQUE NO SE PUEDE HACER EL USO DE ESTE, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUCEDA A FALTA DE DICHA PROTECCION.  
LA INFORMACIÓN SERA ENTREGADA LOS PRIMEROS CINCO DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
10. LA EMPRESA Y SU PERSONAL RESPETARÁN LOS HORARIOS Y RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES Y BIOLÓGICO-INFECIOSOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO, DE TAL FORMA QUE SE ASIGNE PERSONAL CAPACITADO Y FIJO PARA ELLO.
11. LA EMPRESA GANADORA SE OBLIGA A PRESENTAR REPORTES DIARIOS DE ASISTENCIA DE SU PERSONAL PARA LO CUAL EL PROVEEDOR PROPORCIONARA UN RELOJ CHECADOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL CUAL ESTARA UBICADO EN LUGAR POR DESIGNAR O EN LA COORDINACION DE INTENDENCIA PARA EL CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE SU PERSONAL, EN CASO DE QUE EL RELOJ QUE LA EMPRESA PROPORCIONE SE ENCUENTRE EN MALAS CONDICIONES, EL JEFE



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES TENDRA LA FACULTAD DE PEDIR LA SUSTITUCIÓN DE ESTE.

12. EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO SOLICITAR A LA EMPRESA UN INFORME POR ESCRITO, SOBRE LAS ASISTENCIAS, FALTAS, RETARDOS ABANDONOS DE TRABAJO (SEGÚN SEA EL CASO) DEL PERSONAL CONTRATADO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS AFANADORES QUE LABOREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO Y LAS AFILIACIONES DE ESTOS AL SEGURO SOCIAL.
13. DESPUÉS DE LA HORA DE ENTRADA A SU JORNADA DE TRABAJO, EL PERSONAL TENDRÁ UNA TOLERANCIA DE:
  - 30 MINUTOS;
  - A PARTIR DEL MINUTO 31 AL MINUTO 60, DESPUÉS DE ESTA TOLERANCIA EL PERSONAL DESIGNADO POR EL JEFE DE SERVICIOS PODRÁ AUTORIZAR LA ENTRADA DEL TRABAJADOR, CON LA SALVEDAD DE QUE AL FINAL DE LA JORNADA DE TRABAJO DICHO EMPLEADO, DEBERA RECUPERAR CON TIEMPO LA MISMA CANTIDAD DE MINUTOS QUE TUVO DE RETRASO.
  - DESPUÉS DEL MINUTO 60 EL TRABAJADOR **NO PODRÁ LABORAR** EN LAS INSTALACIONES Y SE HARÁ EL RESPECTIVO DESCUENTO EN EL PAGO DE LA FACTURA.
  - EN CASO DE QUE HUBIERA UNA CONTINGENCIA DEBIDO A LA FALTA DE MAS DE DIEZ TRABAJADORES EN UN TURNO, SOLAMENTE EL PERSONAL DESIGNADO POR EL JEFE DE SERVICIOS TENDRÁ LA FACULTAD DE PERMITIR, SI ASÍ CREEN CONVENIENTE A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO QUE EL TRABAJADOR O TRABAJADORES QUE LLEGARON CON RETARDO DESPUÉS DE 60, A PARTIR DE SU HORA DE ENTRADA SE QUEDEN A LABORAR EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO REPONIENDO EL TIEMPO.

PRESENTAR COPIA DE PAGO DEL IMSS, SAR, INFONAVIT E IMPUESTO SOBRE NOMINA DEL 4° Y 5° BIMESTRE DE 2014, CONTENIENDO ESTAS UN MÍNIMO DE 100 OPERARIOS, PRESENTADO CARTA DE NO ADEUDO AL IMSS CON FECHA POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN. NOTA: EL INSTITUTO TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LOS PAGOS DE LAS NOMINAS REQUERIDAS, ASÍ COMO LA CARTA ACTUALIZADA DE NO ADEUDO EN LA DEPENDENCIA ANTES MENCIONADA.

14. LOS DÍAS FESTIVOS QUE OTORGA EL INSTITUTO A SUS TRABAJADORES QUE NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, COMO DÍAS OBLIGATORIOS, SERÁN LABORADOS COMO DÍAS NORMALES POR PARTE DE LA EMPRESA GANADORA. (LOS CALENDARIOS DEBERAN SER SOLICITADOS LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS HÁBILES POR LA EMPRESA GANADORA PARA EL AÑO 2015).
15. TODO EL PERSONAL QUE HAGA SERVICIO DE TRAPEADO Y/O LAVADO DE PISOS, O BAÑOS ESTARÁ OBLIGADO A PONER "FANTASMAS" (TRIÁNGULOS DE SEÑALIZACIÓN) OBLIGATORIO.
16. TODO EL MATERIAL CONSUMIBLE SOLICITADO SERÁ ENTREGADO FÍSICAMENTE EN LA COORDINACIÓN DE INTENDENCIA, EL PRIMER SÁBADO DE CADA MES A LAS 8 HRS.
17. TODOS LOS PRODUCTOS O INSUMOS CON LOS QUE SE HAGA LIMPIEZA EN LAS ÁREAS REQUERIDAS EN ESTAS BASES DEBERAN SER DE CALIDAD, BIODEGRADABLES Y DEBERAN CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE LE SEAN APLICABLES. ASÍ MISMO DEBERAN PRESENTAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS: NOM-004-STPS-1999, NOM-009-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017 STPS- 2008, ANEXANDO REGISTRO Y APROBACIÓN A NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y MANUALES DE CADA UNA DE LAS NORMAS MENCIONADAS LA NO PRESENTACIÓN DE DICHS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN
18. EL DÍA DEL FALLÓ EL INSTITUTO DARÁ A CONOCER EL ÁREA FÍSICA EN DONDE OPERARÁ LA EMPRESA GANADORA, MISMA QUE DEBERÁ INSTALAR UNA CASETA MÓVIL DE LÁMINA MULTIPANEL, LA CUAL SERÁ UTILIZADA COMO RESGUARDO DE MATERIAL, DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 9.00 Mts. X 10.00 Mts. X 3.00 Mts. DE ALTURA. ASÍ MISMO EL PERSONAL PODRÁ RESGUARDAR SUS PERTENENCIAS EN LOCKERS PONIENDO ESTOS SUS PROPIOS CANDADOS PARA LA SEGURIDAD DE LAS MISMAS, DICHS (LOCKERS) DEBERÁN SER ARREGLADOS COMO MÍNIMO UNA VEZ AL AÑO O CADA QUE SEA REQUERIDO POR PARTE DE LA EMPRESA GANADORA (REPARACIÓN Y PINTURA), SE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
19. TODO AQUEL AFANADOR DE LA PLANTILLA CONTRATADA QUE SEA OBJETO DE UN ACCIDENTE, PINCHADURA, CORTE, O RASGADURA ETC. CON AGUJA O ALGUN OTRO PUNZO CORTANTE DE DUDOSA PROCEDENCIA EN LAS ÁREAS DE TRABAJO Y ACUDA A ATENDERSE AL DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA HOSPITALARIA O ENFERMERÍA PARA DAR SEGUIMIENTO A LA PROFILAXIS, EN VEZ DE ACUDIR AL IMSS QUE TIENEN POR DERECHO; LA EMPRESA CONTRATADA SE HARÁ RESPONSABLE DE CUBRIR LOS GASTOS QUE ESTO OCASIONE, PAGANDO LOS COSTOS VIGENTES DE ESTUDIOS DE LABORATORIO, FARMACOS Y TODO AQUEL ESTUDIO O PROCEDIMIENTO NECESARIO AL SEGUIMIENTO. LOS COSTOS QUE PAGUE LA EMPRESA SERÁN LOS QUE ESTÉN VIGENTES, EN EL NIVEL SEIS QUE TENGA AUTORIZADO EL INSTITUTO.
20. TODO EL EQUIPO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SE ENTREGARÁ EN UNA SOLA EXIBICIÓN DONDE LO INDIQUE EL ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES (PRIMER DÍA DE LABORES DE LA EMPRESA SIN EXCEPCIÓN) TODO EL EQUIPO



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

DEBERÁ SER FUNCIONALMENTE NUEVO CON UN MÁXIMO DE **ANTIGÜEDAD DE UN AÑO COMPROBABLE** CON FACTURAS DE COMPRA, ESTA INFORMACIÓN SERÁ ENTREGADA AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES LOS DIEZ PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL CONTRATO, EN CASO DE NO SER ASÍ LA EMPRESA DEBERÁ SER SANCIONADA Y DEBERÁ TRAER LOS EQUIPOS CON LAS ESPECIFICACIONES DE ANTIGÜEDAD SEÑALADAS.

21. EL SERVICIO CONTRATADO INCLUIRA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS LO CUAL SE VERÁ EN LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE ESTE SERVICIO EN LAS PRESENTES BASES. LA EMPRESA TAMBIÉN SE ENCARGARÁ DE LA LIMPIEZA DIARIA (BARRIDO, RECOLECCIÓN, ACOMODO DE CARROS, LAVADO DE ESTOS Y DE TODA EL ÁREA DE DESECHOS POR LO CUAL LA EMPRESA ASIGNARÁ A LOS TRABAJADORES NECESARIOS PARA QUE REALICE ESTAS FUNCIONES EL SERVICIO REQUERIRÁ DE EQUIPO EL CUAL SE INDICA EN EL CUADRO SIGUIENTE.

EL LICITANTE ENTREGARÁ CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE TRES INSTITUCIONES, FIRMADAS POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE DE SERVICIOS PRESTADOS EN UNIDADES HOSPITALARIAS EN EL AÑO 2014 Y CON FECHA POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

22. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN NÚMERO DE TELÉFONO CELULAR DONDE SE LE PUEDA LOCALIZAR DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA Y 6 EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN CON CARGADORES PARA LA SUPERVISIÓN DENTRO DEL HOSPITAL.

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL DECLAREN QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ES VERDÍCA Y COMPROBABLE. EL INSTITUTO PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA COTEJAR LA INFORMACIÓN QUE EL LICITANTE ENTREGUE. LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

EQUIPO DE SEGURIDAD QUE DEBERÁ PORTAR EL PERSONAL QUE REALICE LA RECOLECCIÓN DE BASURA MUNICIPAL, DE MANEJO ESPECIAL Y RPBI

EQUIPO DE SEGURIDAD	UNIDADES	CANTIDAD A ENTREGAR EN 2015
FAJAS PARA ESTIBADOR	PZA.	12
BOTAS DE SEGURIDAD	PAR	12
BOTAS DE HULE PARA LAVADO	PAR	6
UNIFORMES COLOR ROJO	UNIDAD	12

EL PRESENTE EQUIPO SERÁ ENTREGADO EN UNA ÚNICA EXHIBICIÓN EL PRIMER DÍA DE LABORES DEL 2015, SIN OBJECIÓN ALGUNA A LA COORDINACIÓN DE INTENDENCIA LA CUAL FIRMARÁ Y SELLARÁ DE RECIBIDO Y SERÁ INDEPENDIENTE DEL REEQUERIDO EN EL MATERIAL PARA LIMPIEZA MÁS ADELANTE.

LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ REEMPLAZAR LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DOS VECES AL AÑO.

**NOTA:** ES OBLIGATORIO EL USO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL QUE REALICE LA RECOLECCIÓN.

**TABLA DE EQUIPO DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA**

EQUIPO	INICIO DEL CONTRATO A PARTIR DEL 01 ENERO 2015 N° DE UNIDADES PZAS
ASPIRADORAS	4
PULIDORAS Y/O LAVADORAS DE PISO CON BASES DE GAJOS	5
DOSIFICADOR PARA LAVADO DE ALFOMBRAS	1
LAVADORA DE ALTA PRESIÓN DE 3 HP	2
MAQUINA LAVA ESCALONES CON BASE DE GAJOS	1
ESCALERAS DE TIJERA DE 7 PELDAÑOS	3
ESCALERAS DE TIJERA DE 5 PELDAÑOS	5



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"** **LA-012NCG001-N10-2015**

ESCALERA TELESCÓPICA DE 24 PELDAÑOS	1
ESCALERAS DE TIJERA DE 10 PELDAÑOS	1
ESCALERAS DE TIJERA DE 13 PELDAÑOS	1
ESCALERA DE 8 METROS	1
CARRETILLA DE 2 RUEDAS (DIABLOS)	2
CARROS DE SERVICIO	90
MANGUERAS DE 30 METROS	3
MANGUERAS DE 50 MTS.	2
FANTASMAS AMARILLOS (TRIÁNGULOS DE SEÑALIZACIÓN CON IMAGEN Y LEYENDA DE "NO PASAR")	60
FANTASMAS AMARILLOS (TRIÁNGULOS DE SEÑALIZACIÓN CON LEYENDA E IMAGEN DE "CUIDADO PISO MOJADO")	60
EQUIPO DE SEGURIDAD PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS (AEREO) ARNECES CON CUERDA	6
EXTENSIONES ELECTRICAS DE 10 MTS (2 PZAS.), 20 MTS (4 PZAS) Y 30 MTS (2 PZAS)	8
PLATAFORMAS 1.56 MTS DE LARGO X .76 MTS ANCHO DE 2 MANIVELAS REMOVIBLES DOS LLANTAS FIJAS Y DOS RUEDAS LOCAS (MOVIBLES) SEGÚN MUESTRA.	3
CARRO RECOLECTOR DE BASURA MUNICIPAL DE COLOR VERDE O AZUL CON RUEDAS CAP. 360 LT. MARCA OTTO	6
CARRO RECOLECTOR DE BASURA RPBI CON RUEDAS DE COLOR ROJO CAP. 360 LT. SEGÚN MUESTRA MARCA OTTO	4

LA EMPRESA GANADORA DEBERA MANTENER EN BUENAS CONDICIONES Y FUNCIONANDO AL 100 % TODOS LOS EQUIPOS DE TRABAJO. Y QUE SERAN REMPLAZADOS MINIMO UNA VEZ AL AÑO Y UN MAXIMO DE TRES VECES

**IMPORTANTE: LA EMPRESA DEBERA CONTAR CON EXTENSIONES ELÉCTRICAS PARA LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS Y COMBUSTIBLE PARA LAVADORA DE ALTA PRESIÓN.**

TODO EL EQUIPO REQUERIDO PARA EL SERVICIO ES DE USO INDUSTRIAL, SE ENTREGAR EL 01 DE ENERO DE 2015 QUE ES EL INICIO DE LABORES DE LA EMPRESA CON EL INSTITUTO.

TODO EL EQUIPO DEBERÁ SER FUNCIONALMENTE NUEVO CON UN MAXIMO DE **ANTIGÜEDAD DE UN AÑO COMPROBABLE** CON COPIA FACTURAS DE COMPRA Y LA FACTURA ORIGINAL PARA COTEJAR, ESTA INFORMACIÓN SERA ENTREGADA AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES LOS DÍEZ PRIMEROS DÍAS HABLES DEL CONTRATO, EN CASO DE NO SER ASÍ LA EMPRESA SERA SANCIONADA Y DEBERA TRAER LOS EQUIPOS CON LAS ESPECIFICACIONES DE ANTIGÜEDAD SEÑALADAS; LA COORDINACIÓN DE INTENDENCIA DARA A CONOCER LAS ÁREAS PARA EL RESGUARDO DE ESTOS.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**  
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"

**ANEXO 17 "B"**

**REQUERIMIENTOS DE LOS SERVICIOS**

ÁREAS	ACCESORIOS DE LIMPIEZA	LABORES A REALIZAR	FRECUENCIA
<b>AUDITORIO</b>	CUBETAS, ESCOBAS, MOPS, SEÑALAMIENTOS DE PISO MOJADO, JERGA, JALADORES, MECHUDOS, FRANELAS. JABON. FIBRA, DESINFECTANTE, BOLSAS, CARRO DE SERVICIO.	LAVADO DE VIDRIOS, ACEITADO DE MADERA, ASPIRADO, LAVADO DE BAÑOS, PULIDO DE PUERTA DE COBRE	DIARIO 3 VECES POR TURNO
<b>BIBLIOTECA</b>	SHAMPOO, DESMANCHADOR, BOLSA DE BASURA, MAQUINA PARA LAVAR ALFOMBRAS Y ASPIRADORA	LAVADO DE ALFOMBRA. VIDRIOS, LIMPIEZA DE HERRERÍA, ASPIRADO DE ESTANTES, LIBROS, SILLAS Y ALFOMBRA	CUANDO SE REQUIERA
<b>RESIDENCIA</b>	CUBETAS, ESCOBAS, MOPS, SEÑALAMIENTOS DE PISO MOJADO, JERGA, JALADORES, MECHUDOS, FRANELAS. AROMA, FIBRA, DESINFECTANTE, BOLSAS, DISCOS, DETERGENTE, SELLADORES, ATOMIZADOR, PULIDORA,	LAVADO DE VIDRIOS, LAVADO DE PISOS, ASPIRADO DE ALFOMBRAS, SILLAS.	CUANDO SE REQUIERA
<b>ENSEÑANZA Y AULAS</b>	CUBETAS, ESCOBAS, MOPS, SEÑALAMIENTOS DE PISO MOJADO, JERGA, JALADORES, MECHUDOS, FRANELAS. JABON. AROMA, FIBRA, DESINFECTANTE, BOLSAS, CARRO DE SERVICIO.	LAVADO DE PISOS, VIDRIOS, LIMPIEZA DE HERRERÍA, PUERTAS,	DIARIO 3 VECES POR TURNO
<b>MARMOL AUDITORIO</b>	CUBETAS, ESCOBAS, MOPS, SEÑALAMIENTOS DE PISO MOJADO, JERGA, JALADORES, MECHUDOS, FRANELAS. JABON. FIBRA, DESINFECTANTE, BOLSAS, CARRO DE SERVICIO.	MOPEADO, TRAPEADO RECOLECCION DE BASURA DE BOTES Y CENICEROS	DIARIO 3 VECES POR TURNO
<b>SALA PRINCIPAL VASCO DE QUIROGA</b>	CUBETAS, ESCOBAS, MOPS, SEÑALAMIENTOS DE PISO MOJADO, JERGA, JALADORES, MECHUDOS, FRANELAS. JABON. FIBRA, DESINFECTANTE, BOLSAS, CARRO DE SERVICIO.	LAVADO DE BAÑOS, MOPEADO, BARRIDO, LIMPIEZA DE BUTACAS. LAVADO DE VIDRIOS, RECOLECCION DE BASURA DE LOS BOTES	DIARIO 3 VECES POR TURNO
<b>PLANTA BAJA HOSPITALIZACIÓN</b>	CUBETAS, ESCOBAS, MOPS, SEÑALAMIENTOS DE PISO MOJADO, JERGA, JALADORES, MECHUDOS, FRANELAS. JABON. FIBRA, DESINFECTANTE, BOLSAS, CARRO DE SERVICIO.	MOPEADO, TRAPEADO, LIMPIEZA DE VIDRIOS, HERRERIA, PUERTAS, LIMPIEZA DE ZOCCLOS, CUADROS, ANUNCIOS	DIARIO 3 VECES POR TURNO
<b>SOTANO HOSPITALIZACIÓN</b>	CUBETAS, ESCOBAS, MOPS, SEÑALAMIENTOS DE PISO MOJADO, JERGA, JALADORES, MECHUDOS, FRANELAS. JABON. FIBRA, DESINFECTANTE, BOLSAS, CARRO DE SERVICIO.	MOPEADO, TRAPEADO, LIMPIEZA DE HERRERIA, VIDRIOS, PUERTAS, BARRIDO, RECOLECCION DE BASURA DE LOS CESTOS, LIMPIEZA DE REJILLAS	DIARIO 3 VECES POR TURNO



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

<p><b>1ER. PISO HOSPITALIZACIÓN</b></p>	<p>CUBETAS, ESCOBAS, MOPS, SEÑALAMIENTOS DE PISO MOJADO, JERGA, JALADORES, MECHUDOS, FRANELAS. JABON. FIBRA, DESINFECTANTE, BOLSAS, CARRO DE SERVICIO.</p>	<p>MOPEADO, TRAPEADO DE PISOS Y ESCALERAS, LIMPIEZA DE ZOCLO, VITROBLOCK, HERRERIA, CANCELERIA, PASAMANOS, ANUNCIOS, GABINETES DE EXTINGUIDORES, CUADROS, PUERTAS, LAMPARAS, LAVADO DE BAÑOS, VIDRIOS, SEPTICOS Y CUARTOS DE TRASLADO DE BASURA.</p>	<p>DIARIO 4 VECES POR TURNO</p>
<p><b>2° PISO HOSPITALIZACIÓN</b></p>	<p>CUBETAS, ESCOBAS, MOPS, SEÑALAMIENTOS DE PISO MOJADO, JERGA, JALADORES, MECHUDOS, FRANELAS. JABON. FIBRA, DESINFECTANTE, BOLSAS, CARRO DE SERVICIO.</p>	<p>MOPEADO, TRAPEADO DE PISOS Y ESCALERAS, LIMPIEZA DE ZOCLO, VITROBLOCK, HERRERIA, CANCELERIA, PASAMANOS, ANUNCIOS, GABINETES DE EXTINGUIDORES, CUADROS, PUERTAS, LAMPARAS, LAVADO DE BAÑOS, VIDRIOS, SEPTICOS Y CUARTOS DE TRASLADO DE BASURA.</p>	<p>DIARIO 4 VECES POR TURNO</p>
<p><b>3ER. PISO HOSPITALIZACIÓN</b></p>	<p>CUBETAS, ESCOBAS, MOPS, SEÑALAMIENTOS DE PISO MOJADO, JERGA, JALADORES, MECHUDOS, FRANELAS. JABON. FIBRA, DESINFECTANTE, BOLSAS, CARRO DE SERVICIO.</p>	<p>MOPEADO, TRAPEADO DE PISOS Y ESCALERAS, LIMPIEZA DE ZOCLO, VITROBLOCK, HERRERIA, CANCELERIA, PASAMANOS, ANUNCIOS, GABINETES DE EXTINGUIDORES, CUADROS, PUERTAS, LAMPARAS, LAVADO DE BAÑOS, VIDRIOS, SEPTICOS Y CUARTOS DE TRASLADO DE BASURA.</p>	<p>DIARIO 4 VECES POR TURNO</p>
<p><b>4° PISO HOSPITALIZACIÓN</b></p>	<p>CUBETAS, ESCOBAS, MOPS, SEÑALAMIENTOS DE PISO MOJADO, JERGA, JALADORES, MECHUDOS, FRANELAS. JABON. FIBRA, DESINFECTANTE, BOLSAS, CARRO DE SERVICIO.</p>	<p>MOPEADO, TRAPEADO DE PISOS Y ESCALERAS, LIMPIEZA DE ZOCLO, VITROBLOCK, HERRERIA, CANCELERIA, PASAMANOS, ANUNCIOS, GABINETES DE EXTINGUIDORES, CUADROS, PUERTAS, LAMPARAS, LAVADO DE BAÑOS, VIDRIOS, SEPTICOS Y CUARTOS DE TRASLADO DE BASURA.</p>	<p>DIARIO 4 VECES POR TURNO</p>
<p><b>URGENCIAS</b></p>	<p>MOPS, ESCOBA, CUBETA, MECHUDO, JABON, DESINFECTANTE, FRANELA, CARRO DE SERVICIO, BOLSA, CARRO DE SERVICIO.,</p>	<p>MOPEADO, TRAPEADO DE PISOS, LIMPIEZA DE SOCLO, HERRERIA, CANCELERIA, PASAMANOS, ANUNCIOS, GABINETES DE EXTINGUIDORES, CUADROS, PUERTAS, LAMPARAS, LAVADO DE BAÑOS, VIDRIOS, SEPTICOS Y CUARTOS DE TRASLADO DE BASURA.</p>	<p>DIARIO 5 VECES POR TURNO</p>



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

<b>CONSULTA EXT. PA.</b>	CUBETAS, ESCOBAS, MOPS, SEÑALAMIENTOS DE PISO MOJADO, JERGA, JALADORES, MECHUDOS, FRANELAS. JABON. FIBRA, DESINFECTANTE, BOLSAS, CARRO DE SERVICIO.	MOPEADO, TRAPEADO DE PISOS Y ESCALERA, LIMPIEZA DE BUTACAS, ZOCLO, VITROBLOCK, HERRERIA, CANCELERIA, PASAMANOS, ANUNCIOS, GABINETES DE EXTINGIDORES, CUADROS, PUERTAS, LAMPARAS, LAVADO DE BAÑOS, VIDRIOS, SEPTICOS, TRASLADO DE BASURA, LIMPIEZA DE ELEVADOR	DIARIO 4 VECES POR TURNO
<b>CONSULTA EXT. PB.</b>	CUBETAS, ESCOBAS, SEÑALAMIENTOS DE PISO MOJADO, MOPS, JALADORES, MECHUDOS, FRANELAS. JABON. FIBRA, DESINFECTANTE, BOLSAS, CARRO DE SERVICIO.	MOPEADO, TRAPEADO DE PISOS, LIMPIEZA DE ZOCLO, VITROBLOCK, HERRERIA, CANCELERIA, PASAMANOS, ANUNCIOS, GABINETES DE EXTINGIDORES, CUADROS, PUERTAS, LAMPARAS, LAVADO DE BAÑOS, VIDRIOS, SEPTICOS Y TRASLADO DE BASURA.	DIARIO 4 VECES POR TURNO
<b>BAÑOS DE LABORATORIO</b>	CUBETAS, ESCOBAS, SEÑALAMIENTOS DE PISO MOJADO, JALADORES, MECHUDOS, FRANELAS. JABON. FIBRA, DESINFECTANTE, BOLSAS, CARRO DE SERVICIO.	LAVADO Y DESINFECTADO DE W.C. MIJITORIOS, LAVABOS, ESPEJOS, PISOS, PUERTAS, MAMPARAS	DIARIO 4 VECES POR TURNO
<b>PASILLOS DE LABORATORIO</b>	MOPS, ESCOBA, CUBETA, MECHUDO, JABON, DESINFECTANTE, FRANELA, CARRO DE SERVICIO, BOLSA, CARRO DE SERVICIO.,	MOPEAR Y TRAPEAR PASILLOS Y ESCALERAS, LIMPIAR PAREDES, PASAMANOS, HERRERIA, ANUNCIOS, GABINETES DE EXTINGIDORES, CUADROS, PUERTAS, LAMPARAS	DIARIO 4 VECES POR TURNO
<b>PASILLO CENTRAL</b>	MOPS, ESCOBA, CUBETA, MECHUDO, JABON, DESINFECTANTE, FRANELA, CARRO DE SERVICIO, BOLSA, CARRO DE SERVICIO.,	MOPEAR Y TRAPEAR, RETIRAR BASURA DE BOTES Y CENICEROS, LIMPIAR HERRERIA, CANCELERIA Y LAVAR VIDRIOS.	DIARIO 4 VECES POR TURNO
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA PLANTA BAJA</b>	MOPS, ESCOBA, CUBETA, MECHUDO, JABON, DESINFECTANTE, FRANELA, BOLSA, CARRO DE SERVICIO, JALADOR PARA VIDRIOS.	BARRIDO DE PASILLO DE CEMENTO, MOPEADO Y TRAPEADO DE PASILLOS, LAVADO DE BAÑOS, VIDRIOS, ZOCLOS, PAREDES, LIMPIEZA CANCELERIA, HERRERIA, PUERTAS ANUNCIOS, VITRO BLOCK, EXTINTORES, ASEO GENERAL.	DIARIO 4 VECES POR TURNO
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA PLANTA ALTA.</b>	MOPS, ESCOBA, CUBETA, MECHUDO, JABON, DESINFECTANTE, FRANELA, CARRO DE SERVICIO, BOLSA, JALADOR PARA VIDRIOS.	MOPEADO Y TRAPEADO DE PASILLOS, LAVADO DE BAÑOS, VIDRIOS, ZOCLOS, PAREDES, LIMPIEZA CANCELERIA, HERRERIA, PASAMANOS, MONTA CARGAS, PUERTAS ANUNCIOS, VITRO BLOCK, EXTINTORES. RECOLECCION DE BASURA	DIARIO 4 VECES POR TURNO
<b>DIVISIÓN DE NUTRICIÓN</b>	DISCOS, DETERGENTE, SELLADORES, ACIDO, CERA, CUBETA, JERGA, JALADOR, MOPEADOR, PULIDORA, BOLSA DE BASURA Y ATOMIZADOR_	LAVADO Y PULIDO DE PISOS, ESCALERAS, LAVADO DE PAREDES, VIDRIOS ALFOMBRAS	CUANDO SE REQUIERA



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

<b>BIOTERIO</b>	CUBETAS, ESCOBAS, SEÑALAMIENTOS DE PISO MOJADO, MOPS, JALADORES, MECHUDOS, FRANELAS. JABON, FIBRA, DESINFECTANTE, BOLSAS, CARRO DE SERVICIO, JALADOR Y SHAMPOO PARA VIDRIOS.	LAVADO DE BAÑOS, VIDRIOS, HERRERIA, CANCELERIA, MOPEADO Y TRALEADO DE DE PISOS, RETIRAR BASURA DE BOTES, BARRIDO DE ENTRADA Y PASILLOS DE CEMENTO.	DIARIO 4 VECES AL DIA
<b>ALMACÉN GENERAL</b>	CUBETAS, ESCOBAS, MOPS, ASPIRADORA, JERGA, JALADORES, MECHUDOS, FRANELAS. JABON, FIBRA, BOLSA PARA BASURA DESINFECTANTE.	LAVADO DE PISOS, VIDRIOS, HERRERIA Y CANCELERIA, LIMPIEZA Y ASPIRADO DE ANAQUELES	CUANDO SE REQUIERA
<b>PRECONSULTA</b>	CUBETAS, ESCOBAS, MOPS, SEÑALAMIENTOS DE PISO MOJADO, JERGA, JALADORES, MECHUDOS, FRANELAS. JABON, FIBRA, DESINFECTANTE, BOLSAS, CARRO DE SERVICIO.	BARRIDO DE PASILLO DE CEMENTO Y RAMPAS, MOPEADO Y TRAPEADO DE PASILLOS, LAVADO DE BAÑOS, VIDRIOS, ZOCLOS, PAREDES, LIMPIEZA DE BUTACAS, CANCELERIA, HERRERIA, PAREDES DE MADERA, PUERTAS ANUNCIOS, VITRO BLOCK, EXTINTORES. ASEO GENERAL.	DIARIO 4 VECES POR TURNO
<b>CENTRAL TOMA DE MUESTRAS</b>	CUBETAS, ESCOBAS, MOPS, SEÑALAMIENTOS DE PISO MOJADO, JERGA, JALADORES, MECHUDOS, FRANELAS. JABON, FIBRA, DESINFECTANTE, BOLSAS, CARRO DE SERVICIO.	BARRIDO DE PASILLO DE CEMENTO Y RAMPAS, MOPEADO, TRAPEADO DE PISOS Y ESCALERAS, LIMPIEZA DE ZOCLO, VITROBLOCK, HERRERIA, CANCELERIA, PASAMANOS, ANUNCIOS, GABINETES DE EXTINGUIDORES, CUADROS, PUERTAS, LAMPARAS, LAVADO DE BAÑOS, VIDRIOS, SEPTICOS Y CUARTOS DE TRASLADO DE BASURA.	DIARIO 4 VECES POR TURNO
<b>SINDICATO</b>	CUBETAS, ESCOBAS, MOPS, SEÑALAMIENTOS DE PISO MOJADO, JERGA, JALADORES, MECHUDOS, FRANELAS. JABON, FIBRA, DESINFECTANTE, BOLSAS, CARRO DE SERVICIO.	LIMPIEZA GENERAL DE OFICINAS, MOPEADO, TRAPEADO, LAVADO DE BAÑOS, VIDRIOS, LIMPIEZA DE CANCELERIA, HERRERIA, BARRIDO DE EXPLANADA.	DIARIO 1 VEZ AL DIA
<b>AUDITORIO DE RADIOLOGIA</b>	CUBETAS, ESCOBAS, MOPS, SEÑALAMIENTOS DE PISO MOJADO, JERGA, JALADORES, MECHUDOS, FRANELAS. JABON. FIBRA, DESINFECTANTE, BOLSAS, CARRO DE SERVICIO.	LAVADO DE VIDRIOS, ACEITADO DE MADERA, ASPIRADO, LAVADO DE BAÑOS, PULIDO DEPUERTA DE COBRE	CUANDO SE REQUIERA
<b>TORRE DE MEDICINA NUCLEAR</b>	CUBETAS, ESCOBAS, MOPS, SEÑALAMIENTOS DE PISO MOJADO, JERGA, JALADORES, MECHUDOS, FRANELAS. JABON. FIBRA, DESINFECTANTE, BOLSAS, CARRO DE SERVICIO.	LAVADO DE VIDRIOS, ACEITADO DE MADERA, ASPIRADO, LAVADO DE BAÑOS, PULIDO DEPUERTA DE COBRE	DIARIO 1 VECES AL DIA
<b>RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS</b>	CARRO DE TRASLADO, GUANTES DE CARNAZA, CUBREBOCAS Y CALZADO DE SEGURIDAD.	SE RECOLECTARAN LOS RESIDUOS MUNICIPALES Y BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, ASÍ COMO EL CARTÓN DE LAS ÁREAS INSTITUTO	CON BASE AL INTINERARIO QUE SE PROPORCIONARA





**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

<b>CIRCUITO</b>	ESCOBA DE MIJO Y VARA, RECOGEDOR, BOLSA, CARRO RECOLECTOR Y CUBRE BOCAS.	BARRIDO DE CIRCUITOS, RAMPAS, PASILLOS	DIARIO 1 VECES AL DIA
<b>EXPLANADA DE LA FUENTE Y ESCALERAS</b>	ESCOBA DE MIJO Y VARA, RECOGEDOR, BOLSA, CARRO RECOLECTOR Y CUBRE BOCAS.	BARRIDO DE EXPLANADA DE FUENTE, RAMPAS, PASILLOS, RECOLECCION DE BASURA Y CARTON.	DIARIO 1 VECES AL DIA
<b>BANQUETAS Y CALLE AL REDEDOR DEL INSTITUTO</b>	ESCOBA DE MIJO Y VARA, RECOGEDOR, BOLSAS, CARRO RECOLECTOR Y CUBRE BOCAS.	BARRIDO DE BANQUETAS EXTERNAS DEL INSTITUTO ASI COMO RECOLECCION DE BASURA DE BOTES EXTERIORES.	DIARIO 1 VECES AL DIA
<b>AZOTEAS, PASARELAS Y ESCALERAS DE EMERGENCIA</b>	ESCOBA DE MIJO Y VARA, RECOGEDOR, BOLSAS, CARRO RECOLECTOR, CUBETA, FRANELA, JABON Y CUBRE BOCAS.	BARRIDO Y RECOLECCION DE BASURA DE TODAS LAS AZOTEAS DEL INSTITUTO ASI COMO EL DESTAPADO DE COLADERAS Y ALCANTARILLADO, LIMPIEZA DE HERRERIA Y CANCELERIA	DIARIO 2 VECES AL DIA CON BASE A LAS NECESIDADES Y PROGRAMACION DEL INSTITUTO
<b>VIDRIOS</b>	LIMPIADORES PARA VIDRIOS, ESPONJAS, CEPILLOS, CUBETA, FRANELAS, PLUMAS, BASTONES, ESCALERAS Y CARRO DE SERVICIO.	LAVADO DE VIDRIOS, HERRERIA Y CANCELERIA INTERNOS Y EXTERNOS DE LAS AREAS O DEPARTAMENTOS QUE LO REQUIERAN, DONDE NO SE UTILICEN ARNES O ANDAMIOS.	CON BASE A LAS NECESIDADES Y PROGRAMACION DEL INSTITUTO
<b>LAVADO, PULIDO DE PISOS Y ESCALERAS</b>	DISCOS, DETERGENTE, SELLADORES, ACIDO, CERA, CUBETA, JERGA, JALADOR, MOPEADOR, PULIDORA, BOLSA DE BASURA Y ATOMIZADOR	PULIDO Y LAVADO DE PISOS, EN BASE A SUS CARACTERISTICAS, QUE PODRAN SER LOSETA VINILICA, MARMOL, TERRAZO, GRANITO, LOSETA VIDRIADA Y PISOS DE CEMENTO.	CON BASE A NECESIDADES Y PROGRAMACION DEL INSTITUTO
<b>ASPIRADO</b>	SHAMPOO, DESMANCHADOR, BOLSA DE BASURA, MAQUINA PARA LAVAR ALFOMBRAS Y ASPIRADORA.	ASPIRADO Y LAVADO DE ALFOMBRAS, TAPETES, SILLAS,	CON BASE A NECESIDADES Y PROGRAMACION DEL INSTITUTO
<b>FARMACIA</b>	CUBETAS, MOPS, ESCOBAS, FRANELAS. JABON, DESINFECTANTE, BOLSAS Y CARRO DE SERVICIO	LIMPIEZA GENERAL DE OFICINAS, MOPEADO, TRAPEADO, LIMPIEZA DE CANCELERIA.	DIARIO 1 VECES AL DIA
<b>VESTIDORES DE SÓTANO</b>	CUBETAS, ESCOBAS, JALADORES, MECHUDOS, FRANELAS. JABON, DESINFECTANTE, BOLSAS, PIEDRA POMEX.	LAVADO DE W.C. MIJITORIOS, LAVABOS, ESPEJOS, PISOS, MAMPARAS, PAREDES, RECOLECCION DE BASURA.	DIARIO 4 VECES AL DIA
<b>DOMOS Y ESTRUCTURA INTERNA</b>	CUBETAS, FRANELAS, MOPS, ACEITE, ESCALERAS, ARNES.	LIMPIAR DOMOS Y ESTRUCTURAS DE TODAS LAS AREAS DEL INSTITUTO.	CON BASE A NECESIDADES Y PROGRAMACION
<b>HOSPITALIZACION PASILLOS INTERNOS</b>	MATERIAL QUE REQUIERA EL DEPARTAMENTO	LIMPIEZA DE PASILLOS INTERNOS Y BAÑOS DE SALAS DE ESPERA DE FAMILIARES.	I AFANADOR X PISO



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

<b>JEFATURA DE ENFERMERIA</b>	MATERIAL QUE REQUIERA EL DEPARTAMENTO.	LIMPIEZA GENERAL DE LAS OFICINAS DE LA JEFATURA	1 AFANADOR
<b>ESTACIONAMIENTO 1, 2, Y EXPLANADAS</b>	ESCOBA DE MIJO Y VARA, RECOGEDOR, BOLSAS, CARRO RECOLECTOR Y CUBRE BOCAS.	BARRER Y RECOLECTAR BASURA DE PLANTA BAJA, DE CADA UNO DE LOS NIVELES, RAMPAS, ESCALERAS Y ELEVADOR.	DIARIO 2 VECES AL DIA
<b>ALMACEN DE RESIDUOS</b>	MANGUERA, CUBETAS, ESCOBAS, MOPS, ASPIRADORA, JERGA, JALADORES, MECHUDOS, FRANELAS. JABON, FIBRA, CLORO.	LAVADO DE PISOS, HERRERIA Y CANCELERÍA, LIMPIEZA	DIARIO 2 VECES AL DIA
<b>SILLAS POR ÁREAS</b>	CUBETA, ESCOBAS, JERGA, FRANELAS, JABON, FIBRA, ASPIRADORA	ASPIRADO Y LAVADO	UNA VEZ CADA DOS MESES
<b>UNIDAD DE PACIENTE AMBULATORIO Y SALA DE RECEPCION</b>	CUBETAS, ESCOBAS, MOPS, SEÑALAMIENTOS DE PISO MOJADO, JERGA, JALADORES, MECHUDOS, FRANELAS. JABON. FIBRA, DESINFECTANTE, CARRO DE SERVICIO, ASPIRADORA, MAQUINA LAVA PISOS.	MOPEADO, TRAPEADO DE PISOS Y ESCALERA, LIMPIEZA DE BUTACAS, ZOCLO, HERRERIA, CANCELERIA, PASAMANOS, ANUNCIOS, GABINETES DE EXTINGIDORES, CUADROS, PUERTAS, LAMPARAS, LAVADO DE BAÑOS, VIDRIOS, SEPTICOS, TRASLADO DE BASURA, LIMPIEZA DE ELEVADORES	DIARIO 4 VECES AL DIA
<b>UNIDAD DE RADIO ONCOLOGIA</b>	CUBETAS, ESCOBAS, MOPS, SEÑALAMIENTOS DE PISO MOJADO, JERGA, JALADORES, MECHUDOS, FRANELAS. JABON. FIBRA, DESINFECTANTE, CARRO DE SERVICIO, ASPIRADORA, MAQUINA LAVA PISOS.	MOPEADO, TRAPEADO DE PISOS Y ESCALERA, LIMPIEZA DE BUTACAS, ZOCLO, HERRERIA, CANCELERIA, PASAMANOS, ANUNCIOS, GABINETES DE EXTINGIDORES, CUADROS, PUERTAS, LAMPARAS, LAVADO DE BAÑOS, VIDRIOS, SEPTICOS, TRASLADO DE BASURA, LIMPIEZA DE ELEVADORES	DIARIO 4 VECES AL DIA
<b>ALMACEN DE ROPA</b>	CUBETAS, ESCOBAS, MOPS, SEÑALAMIENTOS DE PISO MOJADO, JERGA, JALADORES, MECHUDOS, FRANELAS. JABON. FIBRA, DESINFECTANTE, CARRO DE SERVICIO, ASPIRADORA, MAQUINA LAVA PISOS.	MOPEADO, TRAPEADO DE PISOS Y ESCALERA, LIMPIEZA DE BUTACAS, ZOCLO, HERRERIA, CANCELERIA, PASAMANOS, ANUNCIOS, GABINETES DE EXTINGIDORES, CUADROS, PUERTAS, LAMPARAS, LAVADO DE BAÑOS, VIDRIOS, SEPTICOS, TRASLADO DE BASURA, LIMPIEZA DE ELEVADORES	DIARIO 4 VECES AL DIA
<b>ELEVADORES</b>	CUBETAS, MAQUINA LAVA PISOS, SELLADOR, FIBRAS, ASPIRADORA, JALADORES, MECHUDOS	LAVADO Y ACEITADO DE PAREDES, LAVADO Y SELLADO DE PISOS Y ASPIRADO.	DIARIO 4 VECES POR TURNO Y SÁBADO LIMPIEZA EXHAUSTIVA
<b>TALLER DE MANTENIMIENTO</b>	CUBETAS, ESCOBAS, MOPS, SEÑALAMIENTOS DE PISO MOJADO, JERGA, JALADORES, MECHUDOS, FRANELAS. JABON. FIBRA, DESINFECTANTE, CARRO DE SERVICIO, ASPIRADORA, MAQUINA LAVA PISOS.	MOPEADO, TRAPEADO DE PISOS Y ESCALERA, LIMPIEZA DE BUTACAS, ZOCLO, HERRERIA, CANCELERIA, PASAMANOS, ANUNCIOS, GABINETES DE EXTINGIDORES, CUADROS, PUERTAS, LAMPARAS, LAVADO DE BAÑOS, VIDRIOS, SEPTICOS, TRASLADO DE BASURA, LIMPIEZA DE ELEVADORES	DIARIO 4 VECES AL DIA

LAS AREAS NO CONTEMPLADAS POR OMISION QUEDARAN CONTEMPLADAS EN EL SERVICIO, EN LO CUAL SE UTILIZARA A LA MISMA PLANTILLA, EQUIPO Y MATERIALES.



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

LA-012NCG001-N10-2015

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"

- LOS VIDRIOS INTERIORES, **EN ÁREAS BAJAS** SE LIMPIARAN TRES VECES POR SEMANA COMO MINIMO, INCLUYENDO HASTA EL CUARTO NIVEL DE HOSPITALIZACIÓN Y SU HERRERIA, PARA LA UPA SE REALIZARAN EN TODOS LOS PISOS MINIMO TRES VECES POR SEMANANA.
- LOS VIDRIOS EXTERIORES QUE SE ENCUENTREN **EN ALTURA** SE LIMPIARAN TODOS MÍNIMO UNA VEZ AL MES, INCLUYENDO:  
HASTA EL CUARTO NIVEL DE HOSPITALIZACIÓN Y SU HERRERIA Y LA UNIDAD DE RADIO ONCOLOGIA , PARA LA UPA SE REALIZARA LA LIMPIEZA EN TODAS SUS CARAS DE MANERA MENSUAL INCLUYENDO HERRERIA Y ALUMNIO, CON EXCEPCION DE LA PLANTA BAJA LA CUAL SE REALIZARA TRES VECES POR SEMANA MINIMO .
- EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN SOLO SE HARA MOPEO, BARRIDO, TRAPEADO, LAVADO Y PULIDO DE PASILLOS COMO MÍNIMO, EN ESPECTATIVA A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.
- EL PROVEEDOR RECOLECTARA DESECHOS Y LOS DEPOSITARA EN LOS CONTENEDORES.
- EL SERVICIO INCLUYE ALREDEDOR DEL INSTITUTO (BARDAS, BANQUETAS, ETC.)
- EL SERVICIO DE CONTENEDORES DE BASURA SE HARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: SE REALIZARÁ LAS 24:00 HRS, POR LAS ÁREAS DEL INSTITUTO, USANDO LA RUTA Y HORARIOS DE RECOLECCIÓN DE RESÍDUOS, QUE SERÁ DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO DIAS FESTIVOS. (LOS HORARIOS Y RUTA SERÁN DADOS A CONOCER POR EL COORDINADOR DE INTENDENCIA).
- EL LAVADO DE PASILLOS ROJOS DEBERA REALIZARSE UNA VEZ POR MES Y/O CUANDO SEA REQUERIDO POR EL INSTITUTO.

### **OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES**

Para la adecuada prestación de los servicios de limpieza integral de inmuebles el licitante ganador se obligará a:

- A) Proporcionar durante la vigencia del contrato el personal que se indica en la presente convocatoria.
- B) Utilizar durante la vigencia del contrato los siguientes productos de las marcas señaladas y en concordancia con las Normas indicadas como referencia, todos los productos deberán recibirse sellados y con registro de revisión por parte del Supervisor del Instituto Nacional De Nutrición "Salvador Zubiran" .

No.	PRODUCTO REQUERIDO PARA 2015	UNIDAD	CANTIDAD ANUAL A ENTREGAR EN 2015, LA CUAL SERA DIVIDIDA EN 12 MESES A PARTIR DEL 01 DE ENERO	MENSUAL
1	AROMATIZANTE MARCA AIR WICK	PZA.	720	60
2	ACEITE ROJO PARA MADERA MARCA 1,2,3	LT.	60	5
3	PASTA PARA PULIR PISOS DE MARMOL Y TERRAZO MARCA DIVERSEY	KG.	600	50
4	ATOMIZADOR	PZA.	600	50
5	BOMBAS WC	PZA.	60	5
6	BRASSO LIMPIADOR DE METALES CON 500 ML.	BOTE	300	25
7	CEPILLO PARA LAVADO DE CRISTALES	PZA.	240	20
8	CEPILLO TIPO PLANCHA	PZA.	120	10



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

9	CERA DE MANTENIMIENTO DE PISOS	LT.	60	5
10	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6%	LT.	4800	400
11	CUBETA DE PLASTICO # 14	PZA.	720	60
12	CUÑAS CON MANGO DE PLASTICO	PZA.	360	30
13	DETERGENTE EN POLVO BIODEGRADABLE	KG.	3000	250
14	DISCO ROJO 3M	PZA.	24	2
15	DISCO CANELA 3M	PZA.	60	5
16	DISCO NEGRO 3M	PZA.	36	3
17	DISCO BLANCO 3M	PZA.	48	4
18	DISCO VERDE 3M	PZA.	12	1
19	ESCOBAS DE MIJO PALMA DE ORO	PZA.	60	5
20	ESCOBAS DE PLÁSTICO TIPO CEPILLO, TAMAÑO GRANDE PALAMA DE ORO	PZA.	1296	108
21	ESCOBAS DE VARA	PZA.	960	80
22	CEPILLO DE PLASTICO DE CERDA DURA	PZA.	120	10
23	ESTOPA	KG.	120	10
24	FIBRA VERDE 3M	PZA.	2400	200
25	FIBRA NEGRA 3M	PZA.	1200	100
26	FRANELA GRIS 100 MTS ROJA 50 MTS Y BLANCA 75 MTS MARCA CARPE	MT.	2700	225
27	GUANTES DE CARNAZA	PAR	336	28
28	GUANTES DE HULE ROJOS (175) Y OTRO COLOR (25) ADEX	PAR	4800	400
29	JALADOR DE PISO IDEAL	PZA.	180	15
30	JALADOR PARA VIDRIOS	PZA.	360	30
31	JERGA DE 1.20 MTS DE LARGO DOBLADILLA Y CON ORIFICIO AL CENTRO REFORZADO	PZA.	1800	150
32	MECHUDO 450 GRMS	PZA.	2760	230
33	MULTILIMPIADOR	LT.	3000	250
34	ACEITE LIQUIDO PARA MOOP	LT.	12	1
35	FUNDA PARA MOP	PZA.	360	30
36	PIEDRA POMEZ	KG.	120	10
37	CUBREBOCA	PZA.	4800	400
38	REMOVEDOR DE CERA	LT.	960	80
39	RECOGEDOR DE BASURA	PZA.	360	30
40	SHAMPOO PARA ALFOMBRAS	LT.	60	5
41	SHAMPOO PARA VIDRIOS	LT.	1200	100
42	LENTE DE SEGURIDAD (NO GOGLES)	PZA.	360	30
43	SELLADOR PARA PISOS	LT.	960	80



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

44	PLUMERO CON EXTENSION	PZA.	12	1
45	IMPERMEABLES GRANDES CONTRA LLUVIA	PZA.	60	5
46	ALMOROLL	LT.	60	5
47	ESPONJA PARA APLICAR ALMOROL	PZA.	180	15
50	CRISTALIZADOR PARA PISOS DE MARMOL	LT.	240	20
51	AROMA LIQUIDO BIODEGRADABLE TIPO FABULOSO	LT	7680	640

**LOS IMPERMEABLES SERAN ENTREGADOS EN ENERO DE FORMA COMPLETA LOS PRODUCTOS SIN MARCA SE ENTREGARA UNA MUESTRA AL PARTICIPANTE GANADOR DE PARTE DEL INSTITUTO**

- **EL SERVICIO DE RECEPCIÓN PESADO Y ALMACENAJE DE DESECHOS, INCLUIRÁ EL LAVADO Y LA LIMPIEZA DEL ÁREA, 3 VECES AL DÍA.**
- **LAVADO DE CONTENEDORES SERÁ: UNA VEZ POR SEMANA, LOS DÍAS SÁBADOS DE PREFERENCIA, EN CASO DE DERRAME, SERÁ EN EL MOMENTO.**

**ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO**

**TABLA DE LISTADO DE CONSUMIBLES REQUERIDOS EN EL AÑO**

- **TODOS LOS PRODUCTOS O INSUMOS QUE SEAN SOLUBLES EN AGUA Y CON LOS CUALES SE REALICE LIMPIEZA EN LAS AREAS REQUERIDAS EN ESTAS BASES, DEBERAN SER DE CALIDAD, BIODEGRADABLES Y DEBERAN CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE LE SEAN APLICABLES.**
- **TODO EL MATERIAL CONSUMIBLE SOLICITADO SERÁ ENTREGADO FÍSICAMENTE EN EL AREA QUE DESIGNE LA COORDINACIÓN DE INTENDENCIA EL PRIMER SABADO DE CADA MES, ESTE DEBERÁ ESTAR COMPLETO SIN EXCEPCIÓN; LA EMPRESA ENTREGARÁ COMUNICADO DE LOS MATERIALES ENTREGADOS Y SOLICITARA FIRMA Y SELLO DEL COORDINADOR DE INTENDENCIA OBLIGATORIAMENTE DE RECIBIDO.**

**SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL**

**PARA ESTE SERVICIO SE REQUIERE DEL SIGUIENTE PERSONAL**

<b>TURNO</b>	<b>PERSONAS</b>
<b>MATUTINO</b>	<b>6</b>
<b>VESPERTINO</b>	<b>4</b>
<b>NOCTURNO</b>	<b>2</b>

EL LICITANTE DEBERA DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA DE 70 OPERARIOS EN EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS DE ACUERDO A LA NOM-087-ECOL-SSA1-2002 Y NOM-052-SEMARNAT-2005. ASÍ MISMO EL REGISTRO VIGENTE DEL PLAN Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO FORMATO DC-2 ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES (FORMATO DC-3), DICHAS CONSTANCIAS CON FECHA DEL PERIODO DE IMPARTICIÓN NO MAYOR A 12 MESES Y EXPEDIDA POR AGENTE CAPACITADOR EXTERNO REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PRESENTANDO COPIA DE CONSTANCIA DEL CAPACITADOR Y EL FORMATO DC-5. NOTA: EL INSTITUTO TENDRÁ LA FACULTAD DE



## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

LA-012NCG001-N10-2015

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"

VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LOS FORMATOS Y EL REGISTRO DEL CAPACITADOR ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL ASI COMO COTEJAR CON ORIGINALES EN LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.

### FUNCIONES DEL PERSONAL DEL TURNO MATUTINO

1. RECOLECCION DE RPBI Y DISPOSICION DENTRO DE LOS CONTENEDORES ASIGNADOS
2. RECOLECCION DE RESIDUOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL Y DISPOSICION DENTRO DE LOS CONTENEDORES ASIGNADOS
3. RECOLECCION DE CARTON Y SUPERVISION DEL PERSONAL EN TURNO

### FUNCIONES DEL PERSONAL DEL TURNO VESPERTINO

1. RECOLECCION DE RPBI Y DISPOSICION DENTRO DE LOS CONTENEDORES ASIGNADOS
2. RECOLECCION DE RESIDUOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL Y DISPOSICION DENTRO DE LOS CONTENEDORES ASIGNADOS
3. RECOLECCION DE CARTON Y SUPERVISION DEL PERSONAL EN TURNO

### FUNCIONES DEL PERSONAL DEL TURNO NOCTURNO

1. RECOLECCION DE RPBI Y DISPOSICION DENTRO DE LOS CONTENEDORES ASIGNADOS
2. RECOLECCION DE RESIDUOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL Y DISPOSICION DENTRO DE LOS CONTENEDORES ASIGNADOS
3. RECOLECCION DE CARTON, REQUISITADO DE BITACORA Y SUPERVISION DEL PERSONAL EN TURNO

EL PERSONAL ASIGNADO A ESTE SERVICIO DEBERÁ ENCONTRARSE EXCLUSIVAMENTE EN EL ÁREA DE ALMACEN DE RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y MUNICIPALES, DURANTE TODOS LOS TURNOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS.

EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA RECOLECCION DE RPBI NO DEBERÁ SER ROTADO A NINGÚN OTRO SERVICIO O ÁREA Y DEBERÁ PORTAR EL EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL OBLIGATORIO COMO: GUANTES, LENTES DE SEGURIDAD, OVEROL DE ALGODÓN DE MANGA LARGA DE COLOR ROJO Y ZAPATOS DE SEGURIDAD Y SI HUBIERA LA NECESIDAD DE ROTARLO LO NOTIFICARÍA POR ESCRITO CON UNA SEMANA DE ANTICIPACIÓN.

DEBERÁ COLOCAR LAS BOLSAS DENTRO DE CADA UNO DE LOS CONTENEDORES COMO SE INDICAN EN EL CUADRO SIGUIENTE:

<u>TIPO DE RESIDUOS</u>	<u>COLOR DE CONTENEDORES</u>
BOLSAS TRANSPARENTES	CONTENEDORES AZULES Y VERDES
BOLSAS ROJAS	CONTENEDORES ROJOS
CONTENEDORES PARA PUNZO CORTANTES	CONTENEDORES ROJOS
BOLSAS AMARILLAS	REFRIGERADOR

**(LAS BOLSAS ANTES MENCIONADAS SERAN ENTREGADAS POR LA COORDINACIÓN DE INTENDENCIA)**

### RECOLECCIÓN INTERNA

1. SE REQUIEREN DE 12 PERSONAS FIJAS CAPACITADAS (EN CASO DE QUE SE CAMBIE, SE TIENE QUE INFORMAR POR ESCRITO A LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES PARA PODER DAR LA CAPACITACIÓN PERMANENTE) PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES Y RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, EL PERSONAL SE REPARTIRÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: DE LUNES A VIERNES SEIS PERSONAS PARA EL TURNO MATUTINO.
2. CUATRO PERSONAS PARA EL TURNO VESPERTINO Y DOS PERSONAS PARA EL TURNO NOCTURNO; PARA LOS DÍAS SÁBADO Y DOMINGO SE REQUIEREN SEIS PERSONAS, DOS PARA EL TURNO MATUTINO, DOS PARA EL TURNO VESPERTINO Y DOS PARA EL TURNO NOCTURNO, CUMPLIENDO EL SIGUIENTE ESQUEMA DE TRABAJO:
  - a) LA RECOLECCIÓN SERÁ DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO DIAS FESTIVOS LAS 24:00 HORAS DEL DÍA POR LAS ÁREAS DEL INSTITUTO, USANDO LA RUTA Y HORARIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, (LOS HORARIOS Y RUTA SERÁ DADA A CONOCER POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES).



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

- b) EL RESPONSABLE DE LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ CONTEMPLAR UN SUPLENTE POR CADA INASISTENCIA, EL CUAL DEBERA ESTAR CAPACITADO EN LA RECOLECCION, DE RESIDUOS MUNICIPALES Y BIOLÓGICOS INFECCIOSOS.
- c) EL PERSONAL ASIGNADO Y SUPLENTE, DEBERÁ ASISTIR A UNA SESIÓN DE CAPACITACIÓN INTERNA QUE DARÁ LA COORDINACIÓN DE CONTROL AMBIENTAL, DONDE SE LE INFORMARÁ SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA LA RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS DENTRO DEL INSTITUTO ANTES DE DAR INICIO AL CONTRATO.
- d) EL PERSONAL ASIGNADO Y SUPLENTE DEBERÁ PORTAR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN NECESARIO OBLIGATORIO (GUANTES DE CARNAZA, CUBRE BOCA PARA POLVOS Y PARTÍCULAS, OVEROL DE ALGODÓN AL 100%, FAJA PARA ESTIBADOR Y BOTAS), CUANDO SE ENCUENTRE EL PERSONAL EN SERVICIO. ADEMÁS DE TENER SIEMPRE A LA MANO EL MATERIAL NECESARIO PARA CONTROLAR E INACTIVAR CUALQUIER TIPO DE DERRAME DE RESIDUO BIOLÓGICO INFECCIOSO.
- e) ES OBLIGACIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO PARA LA RECOLECCIÓN, EL LAVADO Y DESINFECTADO DE LOS CONTENEDORES (VERDES, AZULES Y ROJOS DE 240, 360 Y 1500 LITROS), TRES VECES POR SEMANA. EN CASO DE PRESENTARSE UN DERRAME DENTRO DE ALGÚN CONTENEDOR, ESTE PROCEDIMIENTO SE DEBERÁ REALIZAR DE INMEDIATO.
- f) EL PERSONAL ASIGNADO DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS LAS POLÍTICAS DE RECOLECCIÓN INTERNA QUE SE LE DARÁN POR ESCRITO EN LA CAPACITACIÓN INTERNA POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DEL INSTITUTO.
- g) DEBERAN UTILIZAR LOS CARROS AZULES Y/O VERDES PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTACION DE RESIDUOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL.
- h) DEBERAN UTILIZAR LOS CARROS ROJOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTACION DE RESIDUOS BIOLÓGICO—INFECCIOSOS.
- i) DURANTE EL TRAYECTO DEBERAN ASEGURARSE DE QUE LAS TAPAS SE ENCUENTREN BIEN CERRADAS.
- j) NO DEBERAN COMPACTAR LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS
- k) LA TABLA SIGUIENTE INDICA LAS AREAS QUE DEBERÁN CUBRIR:

**Todos los productos deberán ser de calidad avalados por personal del instituto de no contar con dicha calidad deberán de ser sustituidos por otros de la calidad requerida**

**DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE ANEXO**

- 1.- EL LICITANTE DEBERA DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA DE 70 OPERARIOS EN EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS DE ACUERDO A LA NOM-087-ECOL-SSA1-2002 Y NOM-052-SEMARNAT-2005. ASÍ MISMO EL REGISTRO VIGENTE DEL PLAN Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO FORMATO DC-2 ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES (FORMATO DC-3), DICHAS CONSTANCIAS CON FECHA DEL PERIODO DE IMPARTICIÓN NO MAYOR A 12 MESES Y EXPEDIDA POR AGENTE CAPACITADOR EXTERNO REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PRESENTANDO COPIA DE CONSTANCIA DEL CAPACITADOR Y EL FORMATO DC-5. NOTA: EL INSTITUTO TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LOS FORMATOS Y EL REGISTRO DEL CAPACITADOR ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL ASI COMO COTEJAR CON ORIGINALES EN LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE
- 2.- EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR RELACION DE PRINCIPALES CLIENTES CON EXPERIENCIA EN HOSPITALES EN EL AÑO 2013, CON QUIENES HAYA CELEBRADO CONTRATO CONTENIENDO DIRECCION, TELEFONO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE. Y ANEXAR COPIA DE 2 CONTRATOS FIRMADOS EN EL 2013 DE MANERA ININTERRUMPIDA CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESTA LICITACION, CON MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS
- 3.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL DECLAREN QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ES VERDÍCA Y COMPROBABLE. EL INSTITUTO PODRÁ CERCIORARSE POR DIVERSOS MEDIOS QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA COTEJAR LA INFORMACIÓN QUE EL LICITANTE ENTREGUE. LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

---

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN**  
**SALVADOR ZUBIRÁN**

**HORARIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS**

LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL SE REALIZARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOS RECOLECTORES TENDRÁN QUE PASAR 5 VECES A CADA ÁREA POR TURNO, LOS TURNOS SON:

- TURNO MATUTINO DE 06:00 A 14:00 HRS.
- TURNO VESPERTINO DE 14:00 A 21:00 HRS Y
- TURNO NOCTURNO DE LAS 22:00 A LAS 06:00 HRS.

LAS ÁREAS A LAS QUE TIENEN QUE PASAR A RECOLECTAR LA BASURA SON:

**EDIFICIO DE HOSPITALIZACIÓN**

- 4º PISO DE HOSPITALIZACIÓN
- 3ER PISO DE HOSPITALIZACIÓN
- 2º PISO DE HOSPITALIZACIÓN
- 1ER PISO DE HOSPITALIZACIÓN
- PLANTA BAJA (UROLOGÍA, RAYOS X, TERAPIA INTENSIVA, CENTRAL DE EQUIPOS, URGENCIAS, INHALOTERAPIA, ESTANCIA CORTA

**EDIFICIO DE LA EX CONSULTA EXTERNA**

- PLANTA BAJA Y
- 1ER PISO

**EDIFICIO DE RADIO ONCOLOGÍA**

- PLANTA BAJA Y
- 1ER PISO

**EDIFICIO DE LA UNIDAD DEL PACIENTE AMBULATORIO (UPA)**

- DEL 1 AL 9º PISO
- PLANTA BAJA Y
- LOS DOS SÓTANOS.
  
- LOS HORARIOS POR TURNO SERÁN DETERMINADOS POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL AMBIENTAL Y PODRÁN SER MODIFICADOS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA ÁREA.
- EL PERSONAL RECOLECTOR DEBERÁ PORTAR SIEMPRE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN NECESARIO DURANTE LA RECOLECCIÓN Y ESTAR CAPACITADO PARA MANEJAR RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y CONTINGENCIAS DE ESTOS.
- LAS ÁREAS QUE POR OMISIÓN NO ESTÉN CONTEMPLADAS EN LA LISTA ANTERIOR EL INSTITUTO PODRÁ INCLUIRLAS Y EL PERSONAL RECOLECTOR TENDRÁ QUE PASAR A RECOGER LOS RESIDUOS.

**NOTA: LOS HORARIOS MENCIONADOS ESTARAN EXPUESTOS A CAMBIOS SEGÚN SEAN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.**

- LOS HORARIOS DE RECOLECCION SE DARAN A CONOCER POR EL COORDINADOR DE CONTROL AMBIENTAL.
- EL PERSONAL DEBERÁ ESTAR CAPACITADO PARA ATENDER CASOS DE DERRAME DE RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS QUE OCURRAN DURANTE EL PROCESO DE RECOLECCIÓN ASÍ COMO EN LAS ÁREAS DONDE ESTÁN UBICADOS LOS CARROS DE RECOLECCIÓN.





**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

**PROGRAMA DE UTILIZACION DE RECURSOS HUMANOS POR DÍA Y POR TURNO**

LA CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO ES DE **155 PERSONAS** DIVIDIDAS EN LOS TRES TURNOS, DE LUNES A VIERNES, A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2015 TAL Y COMO SE MUESTRA EN LA TABLAS DE REQUEIRIMIENTO DE PERSONAL, UNA DE LAS PERSONAS REQUERIDAS DEBERA ESTAR COMO ENCARGADO DE ENTREGAR INFORMACIÓN Y RESULTADOS A LA COORDINACIÓN DE INTENDENCIA, SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA REALIZADAS DIARIAMENTE EN LA INSTITUCIÓN.

LA EMPRESA GANADORA ENTREGARA EL LISTADO DEL PERSONAL QUE SE HARA CARGO DE LA RECOLECCION DE BASURA MUNICIPAL, DE MANEJO ESPECIAL Y RPBI PARA PONERLA A DISPOSICIÓN DEL COORDINADOR DE CONTROL AMBIENTAL.

PARA SABADOS Y DOMINGOS SERAN DIVIDIDAS LAS 155 PERSONAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- SABADOS 105 PERSONAS DIVIDIDOS EN LOS TRES TURNOS
- DOMINGOS 55 PERSONAS DIVIDIDOS EN LOS TRES TURNOS

EL LICITANTE REALIZARA EL SERVICIO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DE PERSONAL SEÑALADO EN EL PRESENTE CUADRO; SIN EMBARGO, EL NUMERO DE PERSONAS POR TURNO PODRA SER CAMBIADO O AJUSTADO A LOS HORARIOS DEBIDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO UNICAMENTE CON EL AVISO A LA EMPRESA

SE TOMARA COMO TURNO:

- MATUTINO DE 6:00 A 14:00 HRS.
- VESPERTINO DE 14:00 A 21:00 HRS.
- NOCTURNO DE 22:00 A 6:00 HRS.

SE TOMARA COMO DÍAS FESTIVOS:

- DIAS FESTIVOS POR LEY (OBLIGATORIOS)SE TRABAJARAN COMO DIA DOMINGO
- DIAS FESTIVOS QUE OTORGE EL INSTITUTO A SUS EMPLEADOS SERA TRABAJADO COMO DIA NORMAL PARA LA EMPRESA
- SI LOS DIAS FESTIVOS POR LEY (OBLIGATORIOS) CAEN EN FIN DE SEMANA, EJEMPLO DÍA FESTIVO SABADO SE TRABAJARA COMO SI FUERA DOMINGO.

**TABLA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL PARA HOSPITALIZACION, AREA DE INVESTIGACION, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y UPA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2015**

ANEXO "B"																								
PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS																								
HUMANOS POR DÍA Y POR TURNO																								
	LUNES			MARTES			MIÉRCOLES			JUEVES			VIERNES			SÁBADO			DOMINGO					
	TURNO			TURNO			TURNO			TURNO			TURNO			TURNO			TURNO					
	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N	M	V	N
COORDINADOR	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
SUPERVISOR	4	4	1	4	4	1	4	4	1	4	4	1	4	4	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1
AFANADOR	77	52	9	77	52	9	77	52	9	77	52	9	77	52	9	57	27	8	23	16	6			
PULIDORES	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	0	0			
TOTAL POR TURNO	84	59	12	84	59	12	84	59	12	84	59	12	84	59	12	62	32	11	25	18	7			
TOTAL DE INTENDENTES	155			155			155			155			155			105			50					

SI LA EMPRESA CONSIDERA NECESARIO PODRA TENER UNA PERSONA PARA LLEVAR ACABO EL TRABAJO DE SU OFICINA ,COMO PAGOS, FALTAS,CONTROLES DE SU PERSONAL CONTRATACIONES ETC, ESE PERSONAL CORRERA POR CUENTA DE LA MISMA.

LA DESIGNACION DEL COORDINADOR, LOS SUPERVISORES Y EL CAMBIO O REMOCION DE LOS MISMOS DEBERA DE SER SUPERVISADA Y AUTORIZADA SERA POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y/O EL ENCARGADO DEL SERVICIO DEL INSTITUTO.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

LA-012NCG001-N10-2015  
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"

---

**LAS CAUSALES PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR SERÁN LAS SIGUIENTES:**

- a) Por no apegarse a lo estipulado en el contrato y sus anexo.
- b) Por negarse a reponer lo rechazado por el Instituto Nacional de Nutrición.
- c) Por no presentar la garantía de cumplimiento
- d) Por presentar una fianza apócrifa.
- e) Por negar al Instituto Nacional de Nutrición o a quienes estén facultados por ellas, las facilidades para la supervisión en la prestación de los servicios.
- f) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.
- g) Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- h) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el anexo 2.1.2 de esta convocatoria a la licitación se realizó con falsedad.
- i) Cuando el importe de las penalizaciones o deductivas rebasen cualquiera de ellas el 10% del importe máximo del contrato sin considerar el IVA.

El procedimiento de rescisión a que alude este apartado podrá iniciarse en cualquier momento mientras tanto no se satisfagan las obligaciones del contrato

**Sanciones**

***Penas convencionales aplicables por atraso en la prestación de los servicios***

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicarán al proveedor penas convencionales por el atraso en que incurra en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas a continuación:

- a) La de contar con el 100% del personal con gafete de identificación con las especificaciones señaladas en el anexo 17 de esta convocatoria a más tardar al cuarto día hábil de haber iniciado la vigencia del contrato y por cada persona que no lo porte y por cada día de atraso en el cumplimiento de esta obligación se aplicará una penalización de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), sobre el importe mensual del Contrato en forma subsecuente hasta su cabal cumplimiento
- b) La de contar con el 100% de personal con uniforme completo y de su talla, de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Anexo 17 de esta convocatoria a más tardar al cuarto día hábil de haber iniciado la vigencia del contrato y por cada persona que no porte su uniforme y por cada día de atraso en el cumplimiento de esta obligación se aplicará una penalización de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), sobre el importe mensual del Contrato en forma subsecuente hasta su cabal cumplimiento.
- c) Cuando los equipos de trabajo (pulidoras, aspiradoras, etc.) se encuentren en inabilitados para prestar el servicio y no sean reemplazados por la empresa se aplicará una deductiva



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por cada día de atrazo en el cumplimiento de esta obligación, sobre el importe mensual del contrato en forma subsecuente hasta su cabal cumplimiento

- d) La de realizar la correcta separación de desechos de acuerdo con la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal en orgánicos e inorgánicos, mantener el orden y el control del contenedor de desechos y su correcta limpieza, esta penalización ascenderá a la cantidad de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por cada ocasión que se detecte la falta de esta actividad.
- e) La de lavar los vidrios y estructuras de los edificios que conforman el Instituto Nacional de Nutrición según calendario señalado en el Anexos 17 de esta convocatoria. El importe de esta penalización ascenderá a la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), por cada retraso en dicha tarea con el visto bueno del Supervisor del Contrato.
- f) La de presentar al coordinador y a los supervisores con la experiencia requerida a más tardar el primer día hábil de haber iniciado la vigencia de los servicios de acuerdo a lo establecidos en los Anexo 17 de esta convocatoria. Esta penalización ascenderá a la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por cada día de atraso.
- g) La de notificar el cambio de coordinador o supervisor con un día hábil de anticipación de acuerdo a lo establecido en los Anexo 17 de esta convocatoria. Esta penalización ascenderá a la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por cada día de atraso.
- h) La de presentar mensualmente las constancias de cumplimiento del pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que realizará los trabajos solicitados en las instalaciones del Instituto Nacional Nutrición de acuerdo a lo establecido en el anexo 17 de esta convocatoria. Esta penalización ascenderá a la cantidad de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por cada día de atraso,

EL PROVEADOR CONVIENEN QUE SI NO PRESTA LOS SERVICIOS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO EN LO REFERENTE AL CUMPLIMIENTO EN ASISTENCIAS DE SUS TRABAJADORES PAGARA AL INSTITUTO EN EL PORCENTAJE SIGUIENTE : DE 1 A 10 FALTAS EN 2% DE PENALIZACION SOBRE EL MONTO MENSUAL DEL PAGO POR FALTA,DE 10 FALTAS EN ADELANTE 4% *DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS DE AL DIA* SOBRE EL MONTO MENSUAL DEL PAGO A TRABAJADORES MAS EL DESCUENTO DE LAS FALTAS

A = SALARIO DEL TRABAJADOR

B= 30 DIAS DEL MES

C = RESULTADO DE A + B

D= % DE SANCION

F= (RESULTADO DE C+D) MONTO DE LA SANCION

E= FALTA

EJEMPLO

A X B= C

C X D = F



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**F X E = MONTO DE LA SANCION**

**MONTO DE LA SANCION + FALTAS = DESCUENTO**

**EJEMPLO 1**

**3 FALTAS CON PAGO DE \$125.00 PESOS DIARIOS**

**125 X 30 = 3750**

**3750 X 0.02 = 75 DE SANCION POR FALTA**

**(125 X 3 =375) DESCUENTO POR FALTAS + 75 X 3 = 225 SANCION POR FALTA = 375 +225 =600 DESCUENTO TOTAL**

**Las penalizaciones se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A. En ningún caso la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.**

***Deductivas***

En los términos de lo previsto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público El Instituto Nacional de Nutrición "Salvador Zubiran" aplicarán deductivas al licitante ganador por el incumplimiento parcial o deficiente de los servicios en los siguientes casos:

- Por no cumplir de lunes a Domingo con el número de personas requeridas diariamente para realizar las tareas indicadas en el Anexo 17 de esta convocatoria, El importe de la deductiva corresponderá al descuento de cada una de las personas faltantes, de acuerdo al costo indicado en su propuesta económica.
- Por no realizar las tareas descritas en el Anexo 17 en el tiempo establecido y con la periodicidad indicada. Por cada 5 registros indicados en la cédula de evaluación demostrando que la tarea no ha sido ejecutada con la periodicidad o la calidad especificadas en dichos anexos, se aplicará una deductiva de cinco días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

El límite de incumplimiento por la aplicación de deductivas, a partir del cual se procederá a rescindir el contrato será del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Procederá la rescisión del contrato al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo. En cuyo caso, se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando éste se dé por rescindido.

El proveedor quedará obligado ante la el Instituto Nacional de Nutrición "Salvador Zubiran" a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria a la licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación así como las propuestas que se presenten no podrán ser negociadas.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN" LA-012NCG001-N10-2015

**ANEXO "C"**

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

		<b>TIPO DE TRABAJADOR</b>	<b>AFANADOR Y RPBI</b>
		IMPORTE DIARIO	IMPORTE MENSUAL
A	SALARIO BASE		
B	COMPENSACION POR TRABAJOS HOSPITALIZACION		
C	AGUINALDO		
D	VACACIONES		
E	PRIMA VACACIONAL		
F	PRIMA DE ANTIGÜEDAD		
G	APORTACIONES AL SEGURO SOCIAL		
H	APORTACIONES INFONAVIT Y RETIRO		
I	IMPUESTO SOBRE NOMINA		
J	MATERIALES		
K	EQUIPO		
L	UNIFORME		
M	GAFETES DE IDENTIFICACION		
N	LAVADO DE CRISTALES ALTOS		
O	INDIRECTOS		
P	UTILIDAD		
Q	IMPORTE TOTAL		

<b>RESUMEN DE CONCEPTOS</b>	
SALARIO MENSUAL PERCIBIDO POR EL TRABAJADOR	\$
IMPUESTO PAGADO AL TRABAJADOR	\$
COSTO DE MATERIALES,EQUIPO,ID,UNIFORME Y OTRO	\$

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

		<b>TIPO DE TRABAJADOR</b>	<b>PULIDOR</b>
		IMPORTE DIARIO	IMPORTE MENSUAL
A	SALARIO BASE		
B	COMPENSACION POR TRABAJOS HOSPITALIZACION		
C	AGUINALDO		
D	VACACIONES		
E	PRIMA VACACIONAL		
F	PRIMA DE ANTIGÜEDAD		
G	APORTACIONES AL SEGURO SOCIAL		
H	APORTACIONES INFONAVIT Y RETIRO		
I	IMPUESTO SOBRE NOMINA		
J	MATERIALES		
K	EQUIPO		
L	UNIFORME		
M	GAFETES DE IDENTIFICACION		
N	LAVADO DE CRISTALES ALTOS		
O	INDIRECTOS		
P	UTILIDAD		
Q	IMPORTE TOTAL		

<b>RESUMEN DE CONCEPTOS</b>	
SALARIO MENSUAL PERCIBIDO POR EL TRABAJADOR	\$
IMPUESTO PAGADO AL TRABAJADOR	\$
COSTO DE MATERIALES,EQUIPO,ID,UNIFORME Y OTRO	\$

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

		<b>TIPO DE TRABAJADOR</b>	<b>SUPERVISOR</b>
		IMPORTE DIARIO	IMPORTE MENSUAL
A	SALARIO BASE		
B	COMPENSACION POR TRABAJOS HOSPITALIZACION		
C	AGUINALDO		
D	VACACIONES		
E	PRIMA VACACIONAL		
F	PRIMA DE ANTIGÜEDAD		
G	APORTACIONES AL SEGURO SOCIAL		
H	APORTACIONES INFONAVIT Y RETIRO		
I	IMPUESTO SOBRE NOMINA		
J	MATERIALES		
K	EQUIPO		
L	UNIFORME		
M	GAFETES DE IDENTIFICACION		
N	LAVADO DE CRISTALES ALTOS		
O	INDIRECTOS		
P	UTILIDAD		
Q	IMPORTE TOTAL		

<b>RESUMEN DE CONCEPTOS</b>	
SALARIO MENSUAL PERCIBIDO POR EL TRABAJADOR	\$
IMPUESTO PAGADO AL TRABAJADOR	\$
COSTO DE MATERIALES,EQUIPO,ID,UNIFORME Y OTRO	\$

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

		<b>TIPO DE TRABAJADOR</b>	<b>COORDINADOR</b>
		IMPORTE DIARIO	IMPORTE MENSUAL
A	SALARIO BASE		
B	COMPENSACION POR TRABAJOS HOSPITALIZACION		
C	AGUINALDO		
D	VACACIONES		
E	PRIMA VACACIONAL		
F	PRIMA DE ANTIGÜEDAD		
G	APORTACIONES AL SEGURO SOCIAL		
H	APORTACIONES INFONAVIT Y RETIRO		
I	IMPUESTO SOBRE NOMINA		
J	MATERIALES		
K	EQUIPO		
L	UNIFORME		
M	GAFETES DE IDENTIFICACION		
N	LAVADO DE CRISTALES ALTOS		
O	INDIRECTOS		
P	UTILIDAD		
Q	IMPORTE TOTAL		

<b>RESUMEN DE CONCEPTOS</b>	
SALARIO MENSUAL PERCIBIDO POR EL TRABAJADOR	\$
IMPUESTO PAGADO AL TRABAJADOR	\$
COSTO DE MATERIALES,EQUIPO,ID,UNIFORME Y OTRO	\$

**PRODUCTOS**





**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

No.	PRODUCTO REQUERIDO PARA 2015	UNIDAD	CANTIDAD ANUAL A ENTREGAR EN 2015, LA CUAL SERA DIVIDIDA EN 12 MESES A PARTIR DEL 01 DE ENERO	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	AROMATIZANTE MARCA AIR WICK	PZA.	480		
2	ACEITE ROJO PARA MADERA MARCA 1,2,3	LT.	60		
3	PASTA PARA PULIR PISOS DE MARMOL Y TERRAZO MARCA DIVERSEY	KG.	600		
4	ATOMIZADOR	PZA.	600		
5	BOMBAS WC	PZA.	48		
6	BRASSO LIMPIADOR DE METALES CON 500 ML.	BOTE	240		
7	CEPILLO PARA LAVADO DE CRISTALES	PZA.	240		
8	CEPILLO TIPO PLANCHA	PZA.	120		
9	CERA DE MANTENIMIENTO DE PISOS	LT.	60		
10	HIPOCLORITO DE SODIO AL 6%	LT.	4800		
11	CUBETA DE PLASTICO # 14	PZA.	720		
12	CUÑAS CON MANGO DE PLASTICO	PZA.	360		
13	DETERGENTE EN POLVO BIODEGRADABLE	KG.	3000		
14	DISCO ROJO 3M	PZA.	24		
15	DISCO CANELA 3M	PZA.	60		
16	DISCO NEGRO 3M	PZA.	36		
17	DISCO BLANCO 3M	PZA.	48		
18	DISCO VERDE 3M	PZA.	12		
19	ESCOBAS DE MIJO PALMA DE ORO	PZA.	60		
20	ESCOBAS DE PLÁSTICO TIPO CEPILLO, TAMAÑO GRANDE PALAMA DE ORO	PZA.	1296		
21	ESCOBAS DE VARA	PZA.	960		
22	CEPILLO DE PLASTICO DE CERDA DURA	PZA.	120		
23	ESTOPA	KG.	120		
24	FIBRA VERDE 3M	PZA.	2400		
25	FIBRA NEGRA 3M	PZA.	1200		
26	FRANELA GRIS 100 MTS ROJA 50 MTS Y BLANCA 75 MTS MARCA CARPE	MT.	2700		
27	GUANTES DE CARNAZA	PAR	336		
28	GUANTES DE HULE ROJOS (175) Y OTRO COLOR (25) ADEX	PAR	4800		
29	JALADOR DE PISO IDEAL	PZA.	180		
30	JALADOR PARA VIDRIOS	PZA.	360		
31	JERGA DE 1.20 MTS DE LARGO DOBLADILLA Y CON ORIFICIO AL CENTRO REFORZADO	PZA	1800		



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

32	MECHUDO 450 GRMS	PZA.	2760		
33	MULTILIMPIADOR	LT.	3000		
34	ACEITE LIQUIDO PARA MOOP	LT.	12		
35	FUNDA PARA MOP	PZA.	360		
36	PIEDRA POMEZ	KG.	120		
37	PINO BIODEGRADABLE	LT.	7680		
38	CUBREBOCA	PZA.	4800		
39	REMOVEDOR DE CERA	LT.	960		
40	RECOGEDOR DE BASURA	PZA.	360		
41	SHAMPOO PARA ALFOMBRAS	LT.	60		
42	SHAMPOO PARA VIDRIOS	LT.	1200		
43	LENTES DE SEGURIDAD (NO GOGLES)	PZA	360		
44	SELLADOR PARA PISOS	LT.	720		
45	PLUMERO CON EXTENSION	PZA.	12		
46	IMPERMEABLES GRANDES CONTRA LLUVIA	PZA.	60		
47	ALMOROLL	LT.	60		
48	ESPONJA PARA APLICAR ALMOROL	PZA.	180		
49	CRISTALIZADOR PARA PISOS DE MARMOL	LT.	96		
50	AROMA LIQUIDO	LT	250		
				<b>IMPORTE TOTAL</b>	
				<b>ENTRE 12 MESES</b>	
				<b>ENTRE 155 ELEMENTOS</b>	

**FORMATO DE EQUIPO**



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

<b>EQUIPO A UTILIZAR EN EL AÑO 2015</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>DEPRECIACION</b>	<b>IMPORTE</b>
ASPIRADORAS	4				
PULIDORAS Y/O LAVADORAS DE PISO CON BASES DE GAJOS	5				
DOSIFICADOR PARA LAVADO DE ALFOMBRAS	1				
LAVADORA DE ALTA PRESION DE 3 HP	2				
MAQUINA LAVA ESCALONES CON BASE DE GAJOS	1				
ESCALERAS DE TIJERA DE 7 PELDAÑOS	3				
ESCALERAS DE TIJERA DE 5 PELDAÑOS	5				
ESCALERAS DE TIJERA DE 10 PELDAÑOS	1				
ESCALERAS DE TIJERA DE 13 PELDAÑOS	1				
ESCALERA DE 8 METROS	1				
CARRETILLA DE 2 RUEDAS (DIABLOS)	2				
CARROS DE SERVICIO	90				
MANGUERAS DE 30 METROS	3				
MANGUERAS DE 50 MTS.	2				
FANTASMAS AMARILLOS (TRIÁNGULOS DE SEÑALIZACIÓN CON IMAGEN Y LEYENDA DE "NO PASAR"	60				
FANTASMAS AMARILLOS (TRIÁNGULOS DE SEÑALIZACIÓN CON LEYENDA E IMAGEN DE "CUIDADO PISO MOJADO"	60				
EQUIPO DE SEGURIDAD PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS (AEREO) ARNECES CON CUERDA	6				
EXTENSIONES ELECTRICAS DE 10 MTS (2 PZAS.), 20 MTS (4 PAZS Y 30 MTS (2 PZAS)	8				
PLATAFORMAS 1.56 MTS DE LARGO X .76 MTS ANCHO DE 2 MANIVELAS REMOVIBLES DOS LLANTAS FIJAS Y DOS RUEDAS LOÇAS (MOVIBLES) SEGÚN MUESTRA.	3				
CARRO RECOLECTOR DE BASURA MUNICIPAL DE COLOR VERDE O AZUL CON RUEDAS CAP. 360 LT. MARCA OTTO	6				
CARRO RECOLECTOR DE BASURA RPBI CON RUEDAS DE COLOR ROJO CAP. 360 LT SEGÚN MUESTRA MARCA OTTO	4				
<b>IMPORTE TOTAL</b>					
<b>ENTRE 12 MESES</b>					
<b>ENTRE 155 ELEMENTOS</b>					

**FORMATO DE EQUIPO DE SEGURIDAD**



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"**

**LA-012NCG001-N10-2015**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRAN"**

---

EQUIPO DE SEGURIDAD	UNIDADES	PRECIO	SUBTOTAL	DEPRECIACION	IMPORTE
FAJAS PARA ESTIBADOR	12				
BOTAS DE SEGURIDAD	12				
BOTAS DE HULE PARA LAVADO	6				
UNIFORMES COLOR ROJO	12				
				IMPORTE TOTAL	
				ENTRE 12 MESES	
				ENTRE 155 ELEMENTOS	

**OTROS**

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
GAFETE DE IDENTIFICACION			
RELOJ CHECADOR			
CASETA MOVIL DE LAMINA MULTI PANEL			
UNIFORME COMPLETO			
LAVADO DE CRISTALES ALTOS			
			IMPORTE TOTAL
			ENTRE 12 MESES
			ENTRE 155 ELEMENTOS